



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

DIRECTORIO

Lic. Clara Marina Brugada Molina

Presidenta

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Lic. Héctor Ulises García Nieto

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

Arq. Raúl Basulto Luviano

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Lic. Alejandro Encinas Rodríguez

Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial
y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México

Arq. Federico Taboada López

Titular Encargado de Despacho de la Dirección General
del Instituto de Planeación Democrática
y Prospectiva de la Ciudad de México

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtra. Estela Guadalupe González Hernández

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la Ciudad de México, Interina

Mtra. Estela Guadalupe González Hernández

Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

Lic. Julio Arturo Noriega Carreón

Encargado de Despacho
de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial

Lic. Marco Antonio Esquivel López

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

M. en G Zenia María Saavedra Díaz

Coordinadora Técnica y de Sistemas

Lic. Alberto García Bojorges

Encargado de Despacho
de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión

Lic. Miguel Ángel Figueroa García

Coordinador Administrativo

Lic. Roberto Torres Mora

Titular del Órgano Interno de Control



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	6	Arbolado, patrimonio natural	52
		Valoración de arbolado en la alcaldía Coyoacán	52
		Conservación del árbol "Eugenio"	54
CAPÍTULO 1		Acceso a la justicia ambiental, territorial y animal	55
BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8	Demandas que representan el interés legítimo de la ciudadanía	55
		Acciones legales en defensa de los intereses de la ciudadanía y de la Procuraduría	55
		Casos destacados de demandas interpuestas	56
		Sentencia relevante que trasciende en la actuación PAOT (Amparo en contra del artículo 25 de Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México)	59
		CAPÍTULO 2	
		LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL	60
		SIG PAOT	61
		Proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados	62
		Asesorías y capacitaciones	63
Maltrato animal, el tema más denunciado	9		
Atención a las denuncias ciudadanas	9		
Recomendación	23		
Verificación en establecimientos mercantiles	25		
Acciones precautorias impuestas por maltrato animal	25		
Fomento de la adopción responsable de animales retirados de situaciones de maltrato	27		
Construcciones irregulares, el segundo tema más denunciado	29		
Protección del patrimonio cultural de la Ciudad de México	29		
Micrositio del patrimonio cultural de la Ciudad de México	41		
Construcciones irregulares en área de valor ambiental	43		
Inmuebles que rebasan niveles y/o altura	44		
Ruido, el tercer tema más denunciado	45		
Acciones precautorias impuestas por contaminación acústica	45		

CAPÍTULO 3		
DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL BIENESTAR ANIMAL	64	
Vigilante Ambiental	65	
Estrategia de atención de las redes sociales institucionales	67	
Síntesis informativa y análisis de medios	68	
Comunicados para medios informativos	69	
Boletín jurídico	70	
Paoteca	70	
 CAPÍTULO 4		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	72	
Introducción	73	
Gestión Administrativa	73	
Adquisiciones Efectuadas	77	
Participación en el programa de gestión integral de residuos para la Ciudad de México	80	
 CAPÍTULO 5		
LA PAOT EN CIFRAS	82	
Denuncias ciudadanas	83	
Asesorías especializadas	89	
Investigaciones de oficio	90	
Dictámenes técnicos en materia ambiental y ordenamiento territorial	92	
 CAPÍTULO 6		
ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES	94	
Aprueba Congreso de la Ciudad de México la Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México propuesta por la PAOT	95	
Proyecto “Actualización de los límites territoriales de las alcaldías de la Ciudad de México”	96	
Comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación	97	
Participación en grupos de trabajo sobre proyectos de normas ambientales	98	
Solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México	99	
Transparencia y acceso a la información pública	100	
Requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	101	
 APÉNDICES	102	
Apéndice 1. Capas geográficas publicadas en el SIG PAOT		
Apéndice 2. Proyectos elaborados de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados		
Apéndice 3. Listado de bibliotecas y centros con los que se estableció un convenio de préstamo interbibliotecario		
GLOSARIO	107	
SIGLAS	110	

PRESENTACIÓN

En esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, continuamos con la defensa de los derechos de toda persona a disfrutar de un ambiente sano procurado su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción, vigilancia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas relativas a la protección ambiental y al ordenamiento territorial, en nuestra ciudad; coadyuvando en la restauración del ambiente y del equilibrio ecológico.

En el periodo que se informa, las denuncias por maltrato animal, contaminación ambiental por ruido y violaciones al uso de suelo, han sido los temas más recurrentes, sin demeritar los asociados a la afectación de suelo de conservación, áreas verdes urbanas, barrancas y Áreas de Valor Ambiental (AVA), y Áreas Naturales Protegidas (ANP); ya sea por su valor ambiental o patrimonial, o por otros temas diversos.

Durante 2024 llevamos a cabo 11 925 Visitas de Reconocimiento de Hechos (VRH) en diversas materias y el 80% fueron denuncias de maltrato animal.

Con relación al bienestar animal y la salvaguarda de los animales rescatados, PAOT ha realizado, en coordinación con instituciones gubernamentales, diferentes asociaciones civiles y protectoras independientes las cuales cuentan con los espacios y recursos para resguardarlos; por lo que agradecemos su valioso apoyo. Y es en este sentido, la plataforma virtual [AdoptaCDMX](#), publica las fichas descriptivas de los animales de compañía que están en los refugios. En conjunto con PAOT, que forman parte de la red de protectoras para fomentar su adopción responsable. Al cierre del año 2024, tenemos un registro acumulado de 1 696 animales, 1 350 son perros y 346 gatos.

Atendimos denuncias de contaminación ambiental por el ruido que es generado por establecimientos mercantiles, industriales y de servicios; llevamos a cabo la promoción del cumplimiento voluntario con los propietarios, para que hicieran adecuaciones en sus negocios y así evitar la contaminación en el ambiente; no obstante, cuando no se logró el cumplimiento, aplicamos suspensión de actividades como medida precautoria; también en los casos de incumplimiento reiterativo.

En materia de protección al Patrimonio Cultural de la Ciudad de México, durante el periodo de reporte, impusimos 36 acciones precautorias, las cuales suspenden actividades de intervención, y protegen y conservan los inmuebles catalogados que conforman parte del patrimonio. Así se evitan daños irreparables que podrían afectar los derechos de toda persona, para acceder a los bienes y al legado cultural. Estas acciones representan un porcentaje mayor al 30% con respecto a las medidas impuestas en 2023.

Asimismo, presentamos ante el Congreso de la Ciudad de México una sugerencia de reforma, para fortalecer las disposiciones relativas a la conservación y protección del Patrimonio Cultural Urbano; así como para integrar el concepto de daño y las bases de su reparación y la regulación de los recursos suministrados en el Fondo para el Cuidado del Patrimonio Cultural, Natural, Biocultural, así como el destino de los mismos.

En el tema tecnológico, resaltamos la constante actualización de nuestros visualizadores gratuitos: el Sistema de Información del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT) y la Plataforma de Patrimonio Cultural de la Ciudad de México; ambas herramientas de acceso público que integran información cartográfica en temas asociados principalmente a la gestión de la Procuraduría, donde se permite la visualización

y descarga de archivos editables para ponerlos a disposición de autoridades, académicos y población en general.

Para lograr el acercamiento con la ciudadanía, se fortalecieron las acciones de renovación y actualización, gracias a las redes sociales como son: Instagram, X, Facebook y TikTok, reforzando nuestra presencia con las nuevas generaciones, continuando con la atención presencial, vía telefónica y correo electrónico.

En esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial continuaremos con las acciones para garantizar la protección y el cuidado de los animales, así como la defensa del derecho a un ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar, de las personas ciudadanas que habitan en esta gran urbe llamada Ciudad de México.





CAPÍTULO 1

BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



MALTRATO ANIMAL, EL TEMA MÁS DENUNCIADO

ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el periodo de reporte realizamos 8 072 visitas de reconocimiento de hechos (VRH); de las cuales, 6 420 fueron denuncias de maltrato animal, lo que representa el 79.53% del total realizado.

En estas visitas, siempre nos aseguramos de informar a los tutores sobre regulaciones y normatividad en materia de bienestar animal. En los casos donde confirmamos el maltrato, promovimos la entrega voluntaria, recuperando 273 perros, 8 gatos y 2 caballos.

CASOS DESTACADOS

En todos los casos siguientes se logró la entrega voluntaria. Los caninos fueron entregados con protectoras independientes para sus cuidados y posterior puesta en adopción.

CASO	HECHOS CONSTATADOS	IMAGEN DEL EJEMPLAR
Canino macho adulto; en Compositores Mexicanos, Gustavo A. Madero	Doble fractura en una pata, por una caída de la azotea; sin brindarle atención médica. Baja condición corporal, ulceraciones en la piel a un costado del tórax, codos y miembros; fiebre ondulante y lesiones en almohadillas sugerentes a quemaduras.	
Canina hembra; en San Fernando, Tlalpan	Condición corporal caquéxica; sin atención médica veterinaria.	

CASO	HECHOS CONSTATADOS	IMAGEN DEL EJEMPLAR
10 ejemplares caninos: 2 adultos y 8 cachorros de 2 semanas de vida; en Primavera, Tlalpan	El macho adulto presentó una condición corporal ligeramente delgada y la hembra adulta baja. Ambos amarrados en vía pública, en un sitio con gran acumulación de heces.	
Canino macho adulto; en San Jerónimo Miacatlán, Milpa Alta	Condición corporal delgada, con alopecia secundaria a sarna y una lesión ulcerada en el glúteo izquierdo.	
6 ejemplares caninos todos adultos; en Pensil, Miguel Hidalgo	Condiciones corporales delgadas, pelaje sucio y apelmazado; 2 machos presentaron zonas alopécicas y con descamación.	

CASO	HECHOS CONSTATADOS	IMAGEN DEL EJEMPLAR
4 caninos adultos; en La Carbonera, La Magdalena Contreras	Buena talla y peso, sin temor o estrés; pero con lesiones y heridas abiertas en rostro y orejas. Alojados en la vía pública; 2 de ellos atados a un poste con correas que no les permitían la movilidad.	
Canino macho; en San Francisco, La Magdalena Contreras	Amarrado a una cadena corta que no le permitía el movimiento ni una postura adecuada. Alojado en un espacio reducido.	
Canino macho; en Ángeles, Iztapalapa	Su espacio de alojamiento estaba lleno de heces y orina. Condición corporal delgada; amarrado con cadena de corta longitud que no le permitía el movimiento ni una postura adecuada, sin agua.	

CASO	HECHOS CONSTATADOS	IMAGEN DEL EJEMPLAR
2 caninos hembras; en Ampliación Miguel Hidalgo, Tlalpan	Su espacio de alojamiento estaba lleno de heces y orina. Condición corporal muy delgada.	 
9 caninos de diversas edades; en Providencia, Gustavo A. Madero	6 hembras y 3 machos de diversas edades y mestizos, no esterilizados y el espacio de alojamiento estaba lleno de heces y orina.	 
57 caninos de diferentes edades; en Atzacualco CTM, Gustavo A. Madero	Pelaje apelmazado y sucio, comportamiento reactivo por estrés, problemas de movilidad asociado a endogamia, hacinados, y con acumulación de heces y orina.	 

CASO	HECHOS CONSTATADOS	IMAGEN DEL EJEMPLAR
2 caninos machos; en Ampliación Miguel Hidalgo, Tlalpan	Presentaron condición corporal delgada, y no contaban con suficiente espacio para desplazarse, presentaban riesgo de caer.	
Canino macho; en San Juan de Aragón, Gustavo A. Madero	Con problemas de cadera por lo que no tenía movilidad en las patas traseras, recibía atención médica parcial.	
Canino macho; en Compositores Mexicanos, Gustavo A. Madero	Se encontraba en vía pública con una lesión en miembro torácico derecho por posible fractura, sin recibir atención médica veterinaria.	

CASO	HECHOS CONSTATADOS	IMAGEN DEL EJEMPLAR
Canina hembra; en Abraham M. González, Álvaro Obregón	Se encontraba en condición corporal muy baja, con llagas en diversas partes del cuerpo.	
2 caninas hembras y 1 macho; en Camisetas, Tlalpan	Condición corporal baja y diversas lesiones en la piel.	
Canino macho; en Santa Bárbara, Iztapalapa	Se encontraba en condición corporal delgada, con lesiones en las orejas y cuello; permanecía amarrado.	

CASO	HECHOS CONSTATADOS	IMAGEN DEL EJEMPLAR
2 caninos machos; en Santa Cruz Mixquic, Tláhuac	Se encontraban alojados en la vía pública, amarrados permanentemente, sin resguardo contra la intemperie y con lesiones en orejas por mordedura de mosca.	
2 caninos machos; en Presidentes de México, Iztapalapa	Se encontraban amarrados de manera permanente, con cadenas que limitan su movilidad, uno de ellos con lesiones en orejas por mordedura de mosca.	
Canino macho, en López Portillo, Iztapalapa	Se encontraba amarrado de manera permanente en la vía pública y no contaba con un resguardo contra la intemperie.	

CASO	HECHOS CONSTATADOS	IMAGEN DEL EJEMPLAR
3 caninas hembras, en Zentlapatl, Cuajimalpa de Morelos	Una de ellas presentaba condición corporal muy baja, además de una lesión y resequedad en la nariz. Todas carecían de de agua a libre acceso resguardo contra la intemperie.	
Canino macho; en San Lucas Xochimanca, Xochimilco	Se encontraba en condición corporal caquéxica.	

MALTRATO DE EJEMPLARES CANINOS EN LA LOMA, POBLADO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, TLALPAN

Derivado de diversas denuncias ciudadanas y la presentación de una denuncia de hechos ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), se llevó a cabo la ejecución de una orden de cateo emitida por un Juez de Control en cuya diligencia se evaluaron 46 ejemplares caninos, que no contaban con condiciones de bienestar animal ya que, presentaban

signos de deshidratación, observándose ojos hundidos, poca o nula elasticidad en la piel, presencia de ectoparásitos, falta de alimento y, se encontraban a la intemperie. Los animales fueron resguardados por la Dirección General de la Brigada de Vigilancia Animal (BVA) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC).



Maltrato de ejemplares caninos en la Loma, poblado de San Miguel Topilejo, Tlalpan

MALTRATO DE EJEMPLAR EQUINO EN SAN SEBASTIÁN, TLÁHUAC

En un domicilio en la alcaldía Tláhuac constatamos la existencia de un ejemplar equino macho con condición corporal delgada, pelaje sucio, zonas alopecicas y sin visibilidad en el ojo izquierdo; además, no contaba con condiciones de alojamiento adecuadas

y lo usaban para jalar una plataforma de madera con residuos. Por lo anterior, se solicitó la entrega voluntaria del ejemplar quedando éste a resguardo de una protectora independiente para brindarle la atención médico veterinaria necesaria.



Maltrato de ejemplar equino en San Sebastián, Tláhuac

MALTRATO DE EJEMPLAR EQUINO Y 5 CANINOS EN TLALPAN

En un domicilio en la alcaldía Tlalpan constatamos la existencia de un canino hembra con 4 cachorros y un ejemplar equino macho; todos en condición corporal delgada, sin alojamiento adecuado, ni recipientes con alimento o agua limpia de libre acceso. Por lo anterior, se solicitó la entrega voluntaria, tanto

del caballo como de los perros, mismos que quedaron a resguardo de una protectora independiente para brindarle la atención médica veterinaria necesaria.



Rescate de ejemplar equino y 5 caninos, en alcaldía Tlalpan

ASEGURAMIENTO DE 6 EJEMPLARES CANINOS EN LA MALINCHE, LA MAGDALENA CONTRERAS

En coordinación con la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FIDAMPU) y la BVA, y en cumplimiento a una orden de cateo, en un inmueble ubicado en La Magdalena Contreras; realizamos el aseguramiento de 6 ejemplares caninos, 4 hembras adultas con condición corporal acorde a su talla y raza; sin embargo, una de ellas presentaba una masa alopécica en la pata trasera derecha.

Los otros 2 machos, uno adulto, con condición corporal acorde a su talla y raza. Un geronte, con condición corporal delgada, con una herida en su miembro posterior izquierdo, sugerente a mordidas. Todos fueron trasladados con una protectora independiente de la Red-PAOT, para su resguardo temporal y atención médica.



Aseguramiento de 6 ejemplares caninos en La Malinche, La Magdalena Contreras

ASEGURAMIENTO DE 2 EJEMPLARES CANINOS EN XALPA, IZTAPALAPA

En conjunto con la FIDAMPU y la BVA, en cumplimiento a orden de cateo, en un inmueble ubicado en la alcaldía Iztapalapa, realizamos el aseguramiento de 2 ejemplares caninos, un macho adulto con condición corporal delgada y una hembra adulta con condición corporal acorde a su raza, con lesiones en parte

ventral y en el cuello. La hembra quedó a resguardo de la BVA, mientras que el macho fue trasladado con una protectora independiente de la Red-PAOT, para su resguardo temporal y atención médica.



Aseguramiento de 2 ejemplares caninos en Xalpa, Iztapalapa

RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN 01/2024

Por primera vez en la historia de esta Procuraduría, emitimos una recomendación en materia de bienestar animal.

Su objetivo es que se implementen mecanismos de control, imposición de las sanciones correspondientes y se fomente una cultura de cuidado y tutela responsable de los animales de compañía que se promueven para adopción en el Parque México

México. Esta fue dirigida a la alcaldía Cuauhtémoc, derivado de la constante omisión de la demarcación para supervisar y sancionar las condiciones y el maltrato que sufren los perros y gatos. Los animales que evaluamos, presentaron malas condiciones de salud y deshidratación; no estaban vacunados ni esterilizados y estaban colocados en espacios reducidos, sucios y sin sombra.



Evaluación de los animales de compañía que son promovidos para su adopción en el parque México

La alcaldía Cuauhtémoc se encuentra dando atención a dicha recomendación, realizando entre otras actividades, recorridos en el Parque México, a fin de garantizar el bienestar de los caninos y felinos exhibidos para su adopción.

Nosotros realizamos un recorrido posterior, a fin de corroborar si las condiciones en que se mantiene a los animales habían cambiado; asimismo, con el propósito de conocer los avances en la atención a la Recomendación por parte de la autoridad, tuvimos una mesa de trabajo interinstitucional.



Seguimiento por parte de la alcaldía Cuauhtémoc a las personas que promueven animales de compañía para su adopción, en el Parque México

VERIFICACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES

Para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas referidas en la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México; durante el periodo de reporte, realizamos visita de verificación a un establecimiento mercantil dedicado a la crianza y venta de ejemplares caninos en la alcaldía Álvaro Obregón. Determinamos incumplimientos, así como la multa correspondiente. Estatus del procedimiento: concluido.

ACCIONES PRECAUTORIAS IMPUESTAS POR MALTRATO ANIMAL

CASO 1

Realizamos una acción precautoria por incumplimiento a la Ley antes mencionada, de Protección y Bienestar de los Animales, ya que corría riesgo un ejemplar canino, dado que presentaba: áreas alopécicas distribuidas de manera difusa en la región dorso-posterior; pelaje hirsuto (áspero, duro y disperso); piel descamada; lesiones con tejido de nueva formación dispersas a lo largo del cuerpo; laceraciones en la piel con secreciones sanguinolentas; zona de tejido regenerado en sección temporal y, acumulación de sarro en las piezas dentales.

La persona responsable del canino no acreditó que el ejemplar estuviera recibiendo la atención médico veterinaria; por lo tanto, impusimos acción precautoria consistente en el aseguramiento del animal, a fin de evitar que su salud siguiera deteriorándose. El canino quedó a resguardo de una protectora independiente.

Posterior al levantamiento de la acción precautoria, la persona responsable del canino continuo sin aportar evidencia médica veterinaria, por lo que el ejemplar se puso a resguardo definitivo de la persona que le brindaba hogar temporal.



Ejemplar canino, asegurado a través de una acción precautoria

CASO 2

Llevamos a cabo una acción precautoria por el incumplimiento a la Ley, ya que se observó que se ponía en riesgo la integridad de 2 ejemplares caninos, debido a que se encontraban atados en la vía pública con cadenas de metal, de longitud de un metro aproximadamente, lo que implicaba riesgo de daño en tráquea,

esófago y vértebras cervicales, debido a los jaloneos que realizan los animales. No tenían un área de resguardo que les permitiera protegerse de las inclemencias del clima, ni agua a libre acceso. Quedaron a resguardo de una protectora independiente.



Ejemplares caninos asegurados a través de acción precautoria

FOMENTO DE LA ADOPCIÓN RESPONSABLE DE ANIMALES RETIRADOS DE SITUACIONES DE MALTRATO

PLATAFORMA ADOPTACDMX

Desde el lanzamiento de la plataforma Adoptacdmx en julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2024, hemos logrado que 1 696 animales registrados (1 350 perros y 346 gatos) fueran adoptados; mientras que, otros 990 animales están listos para serlo.

Adoptacdmx cuenta con 1 305 registros que corresponden a instituciones, que son: personas protectoras independientes y asociaciones protectoras de animales. En cuanto a nuestras actividades promovemos la adopción responsable de perros y gatos, y llevando a cabo campañas permanentes de difusión a través de nuestras cuentas oficiales, plasmando los avances en las estadísticas asociadas.

 paot.org.mx/adoptacdmx/

Redes sociales

 [instagram.com/adoptacdmx](https://www.instagram.com/adoptacdmx)

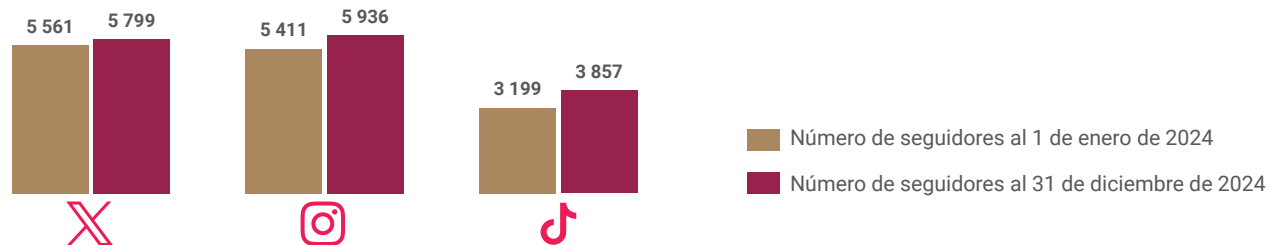
 x.com/Adoptacdmx

 vm.tiktok.com/ZMR1hcbst/

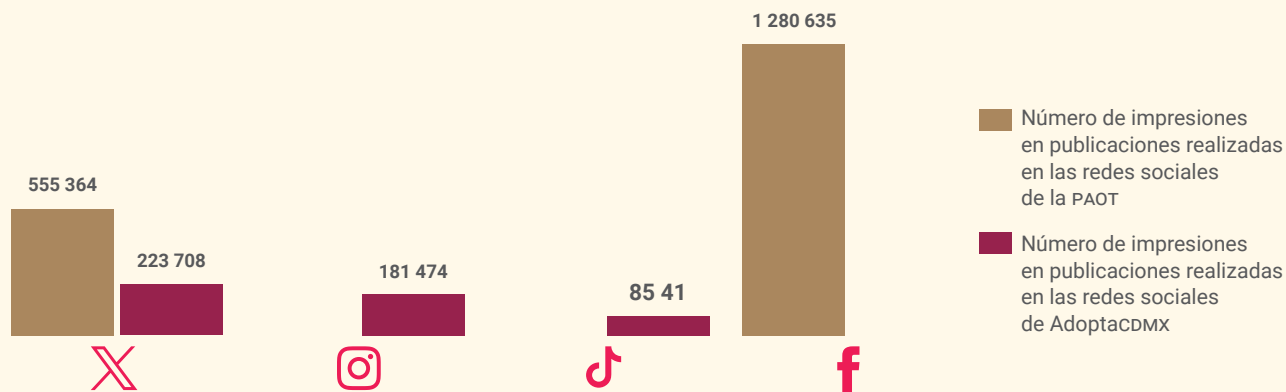
Elaboramos 328 paquetes de fichas informativas y 245 videos sobre su carácter y las características físicas de los animales para darlos a conocer de manera más amplia.



Ejemplos de las fichas que elaboramos para promover a perros y gatos disponibles para adopción, en la plataforma Adoptacdmx



Las gráficas reflejan un crecimiento en el número de seguidores en redes sociales AdoptacDMX



Número de impresiones en las publicaciones relacionadas con AdoptacDMX en las redes sociales de la PAOT y AdoptacDMX



CONSTRUCCIONES IRREGULARES, EL SEGUNDO TEMA MÁS DENUNCIADO

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En el periodo de reporte, impusimos 34 acciones precautorias, consistentes en la suspensión de actividades de intervención, las cuales se realizaban sin las autorizaciones necesarias.

Nuestras acciones buscan proteger y conservar los inmuebles catalogados del patrimonio cultural de la Ciudad de México y evitar daños irreparables que podrían afectar los derechos de toda persona para acceder a los bienes y al legado cultural.

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS)						
COLONIA Y ALCALDÍA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:	
		INBAL ¹	INAH ²	SEDUVI ³	ACP ⁴	ZMH ⁵
Roma Norte, Cuauhtémoc	Álvaro Obregón 124	X			X	Trabajos de intervención constructiva en el inmueble preexistente de 3 niveles.
	Veracruz 94-A	X			X	Demolición del inmueble preexistente dejando sólo la primera crujía y la fachada; al interior tiene un cuerpo constructivo reciente, con acceso al inmueble colindante.
	Oaxaca 33				X	Trabajos de obra menor en un inmueble preexistente conformado por 6 niveles.
	Zacatecas 90	X		X	X	Trabajos de obra al interior del inmueble catalogado.
	Tabasco 153	X			X	Reforzamiento estructural, remodelación y retiro de acabados, demolición, apertura de losa, apertura y trazado de instalaciones.
	Colima 11, 13, 15 y 17	X		X	X	Trabajos de ampliación de 3 niveles de obra nueva, así como remodelación y modificación en los 2 niveles preexistentes.
	Río de Janeiro 54 y/o Durango 93	X		X	X	Trabajos de habilitación de estructura metálica, actividades de mantenimiento y herramienta manual, una soldadora y andamios metálicos.
	Coahuila 113	X			X	Trabajos de ampliación de un cuarto nivel y un nivel adicional en la parte central de la azotea de reciente construcción.
	Colima 160	X		X	X	Trabajos de remodelación en la totalidad del inmueble, cambio de acabados, cancelería y pintura exterior.
	Álvaro Obregón 85	X			X	Trabajos de remodelación de 2 departamentos del nivel 2 y de los cuartos de servicio ubicados en la azotea del inmueble.

¹ INBAL: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
² INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
³ SEDUVI: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México cambio su nombre a Secretaría Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México a partir de octubre de 2024, sin embargo, en este documento se seguirá utilizando el acrónimo SEDUVI.

⁴ ACP: Área de Conservación Patrimonial.
⁵ ZMH: Zona de Monumentos Históricos.

SUSENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS)							
COLONIA Y ALCALDÍA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
		INBAL ¹	INAH ²	SEDUVI ³	ACP ⁴	ZMH ⁵	
Roma Norte, Cuauhtémoc	Colima 233 y 235	X		X	X		Trabajos de intervención al interior del predio, demolición parcial y retiro de acabados.
	Jalapa 122, local C	X			X		Trabajos de retiro y sustitución de acabados, así como trazado y colocación de instalaciones eléctricas.
	Jalapa 122, local F	X			X		Trabajos de retiro y sustitución de acabados, así como trazado y colocación de instalaciones eléctricas.
	Tonalá 42	X			X		Trabajos de obra mayor consistentes en el reforzamiento, repellido y retiro de acabados en muros, así como el cierre de un vano.
	Tabasco 178	X			X		Trabajos de demolición en 2 niveles y ampliación de obra nueva.
	Allende 74				X	X	Excavación para obra nueva con afectación de la crujía frontal y demolición.
	Joaquín Herrera y José Joaquín Herrera (nacional 19) 42 y 44	X			X	X	Obra nueva de un inmueble de 6 niveles a base de marcos rígidos de acero.
Centro, Cuauhtémoc	República de Paraguay 18,			X	X	X	Trabajos de remodelación en la fachada, consistentes en repellido y retiro de acabados.
	Isabel la Católica 99	X	X	X	X	X	Trabajos de obra menor (repellido en muros e implementación de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias).
	República de Argentina 24		X	X	X	X	Desmantelamiento de tapanco y demolición de muros, así como trabajos de retiro de acabados en piso y marcos en ventanas.
	López 87			X	X	X	Trabajos de demolición en muros divisorios y de carga en interiores, así como el colado y habilitación de elementos estructurales como cadenas, trabes, columnas y losas de entrepisos.
	San Antonio Tomatlán 25,		X	X	X	X	Trabajos de obra mayor consistentes en reforzamientos estructurales, instalación de muros divisorios para bodegas y demolición de muros y marcos rígidos de concreto armado.

SUSENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS)						
COLONIA Y ALCALDÍA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:	
		INBAL ¹	INAH ²	SEDUVI ³	ACP ⁴	ZMH ⁵
Centro, Cuauhtémoc	Isabel la Católica 34		X	X	X	X
	Correo Mayor 46			X		
Santa María La Ribera, Cuauhtémoc	Naranjo 112			X	X	
	Jaime Torres Bodet 164	X		X		
Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc	Cosalá 14	X			X	
Hipódromo, Cuauhtémoc	Camargo 36			X	X	
San Miguel Chapultepec II Sección, Miguel Hidalgo	Manuel Gómez Pedraza 72		X		X	
Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo	Explanada 318	X		X		
Escandón I Sección, Miguel Hidalgo	Benjamín Franklin 88	X		X	X	

Listado de inmuebles catalogados en los que impusimos, como acción precautoria, la suspensión de actividades por realizar intervenciones (obras y remodelaciones) sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes.

Es importante observar que, de los 34 inmuebles, 19 se localizan en la Colonia Roma Norte y 9 en la Colonia Centro;

A continuación, se resaltan 5 casos donde se llevo a cabo el retiro de la suspensión de actividades por cumplimiento; uno de ellos se cita en el listado anterior.

CASOS DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA PRECAUTORIA

Álvaro Obregón 124, Roma Norte, Cuauhtémoc

Como resultado de la suspensión de actividades que impusimos el 9 de enero de 2024, la persona encargada del inmueble de la calle Álvaro Obregón 124, Roma Norte, Cuauhtémoc, presentó el visto bueno del INBAL y dictamen técnico favorable de la SEDUVI, ambos autorizan los trabajos ejecutados; por lo que, el 2 de abril levantamos la medida precautoria. Gracias a esto, se restaurará el inmueble de valor urbano arquitectónico.

Levantamiento de suspensión de actividades
en Álvaro Obregón 124, Roma Norte, Cuauhtémoc



Pino Suárez 16 y/o 18, Centro, Cuahtémoc

El 8 de noviembre de 2023 impusimos suspensión de actividades en dicho predio; sin embargo, el 22 de enero de 2024, levantamos la medida precautoria para permitir la continuación de los trabajos de obra, que consisten en la restauración del interior y la fachada del inmueble.

Se llevó a cabo este levantamiento derivado de que las personas responsables de los trabajos de obra realizados en el inmueble,

obtuvieron tanto las autorizaciones correspondientes del INAH y el INBAL, como el dictamen técnico con la resolución favorable de la SEDUVI. Con estas acciones, promovimos la conservación y restauración del inmueble de valor artístico, histórico y urbano arquitectónico para la ciudad.



Levantamiento de suspensión de actividades en Pino Suárez 16 y/o 18, Centro, Cuahtémoc

Medellín 65, Roma Norte, Cuauhtémoc

Como resultado de la suspensión de actividades que impusimos el día 17 de enero de 2023, la persona responsable del inmueble obtuvo el dictamen técnico y la autorización correspondiente de la SEDUVI y del INBAL, para conservar, restaurar, reestructurar, rehabilitar, la adecuación de los espacios interiores, ampliación de la construcción existente y la ampliación de una obra nueva; esto mediante la intalación de un tapanco en nivel azotea, a base de columnas y bastidor de perfiles de PTR, en cubiertas ligeras en acceso y patio exterior. Por lo que el día 20 de septiembre de 2024, levantamos la medida precautoria, logrando conservar el inmueble de valor artístico y patrimonial.



Levantamiento de suspensión de actividades en Medellín 65, Roma Norte, Cuauhtémoc

Medellín 67, Roma Norte, Cuauhtémoc

En seguimiento a la suspensión de actividades realizada por PAOT el 22 de noviembre de 2022, la persona responsable del inmueble obtuvo el visto bueno del INBAL y el dictamen técnico favorable de la SEDUVI, para la conservación, restauración, reestructuración, rehabilitación, la adecuación de espacios interiores del inmueble, la ampliación de obra nueva, instalación de un elevador con cubierta y una techumbre, que resulta en un edificio para uso de hospedaje en 5 niveles. El 14 de noviembre de 2024, levantamos la medida precautoria y se restaurará y conservará el inmueble.



Levantamiento de suspensión de actividades en Medellín 67, Roma Norte, Cuauhtémoc

Cosalá 14, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc

El 19 de septiembre suspendimos las actividades en el inmueble ubicado en calle Cosalá 14, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc. La persona propietaria presentó el dictamen técnico favorable de la SEDUVI y el visto bueno del INBAL, amparando los trabajos ejecutados; por lo tanto, el 17 de diciembre levantamos la medida precautoria. Con esta acción se logró conservar dicho inmueble catalogado de valor artístico por el INBAL y ubicado en un Área de Conservación Patrimonial.



Levantamiento de suspensión de actividades en Cosalá 14, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc

Por otro lado, con el fin de que los sellos de suspensión de actividades que colocamos en inmuebles catalogados, no sean quebrantados, realizamos acciones de vigilancia y solicitamos visitas de verificación e inspección a otras autoridades. Cuando identificamos la violación de sellos, procedemos con su reposición, y sanción correspondiente.

A partir de estas acciones, repusimos sellos en 41 casos, los cuales se presentan a continuación, resaltando 39 casos localizados en la alcaldía Cuauhtémoc:

REPOSICIÓN DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN						
FECHA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:	
		INBAL ¹	INAH ²	SEDUVI ³	ACP ⁴	ZMH ⁵
15 de enero	República de Argentina 54, Centro, Cuauhtémoc		X		X	X
17 de enero	Avenida México 157, Locales B, C y D, Hipódromo, Cuauhtémoc	X		X	X	
19 de enero y 12 de marzo	Medellín 65, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X	
15 de febrero	Veracruz 94-A, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X	
20 de febrero	Córdoba 14, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X	
21 de febrero	Dolores 22, Centro, Cuauhtémoc	X		X	X	X
13 de marzo	Edison 142, San Rafael, Cuauhtémoc	X			X	
21 de marzo	Zacatecas 90, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X	
12 de abril	Medellín 59, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X	
18 de abril	Dolores 22, Centro, Cuauhtémoc	X		X	X	X

REPOSICIÓN DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN						
FECHA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:	
		INBAL ¹	INAH ²	SEDUVI ³	ACP ⁴	ZMH ⁵
9 de mayo	Camargo 36, Hipódromo, Cuauhtémoc			X	X	
	Zacatecas 90, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X	
10 de mayo	Naranjo 112, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc			X	X	
3 de junio	República de Argentina 24, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X
6 de junio	Tabasco 153, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X	
7 de junio	Avenida 3 número 17, interior 1, San Pedro de los Pinos, Benito Juárez	X				
13 de junio	Plaza Río de Janeiro 54 y/o Durango 93, Roma Norte, Cuauhtémoc			X	X	
19 de junio	Joaquín Herrera y José Joaquín Herrera (nacional 19) 42 y 44, Centro, Cuauhtémoc	X			X	X
4 de julio	Explanada 318, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo.	X		X		
	López 87, Centro, Cuauhtémoc			X	X	X
11 de julio	Tonalá 356, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X	
8 de agosto	Magnolia 162, departamentos 1, 5 y 6, Guerrero, Cuauhtémoc	X			X	X
	Tennessee 11, Nápoles, Benito Juárez	X				
20 de agosto	Dolores 22, Centro, Cuauhtémoc	X		X	X	X
21 de agosto	Tonalá 51, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X	
22 de agosto	Tonalá 356, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X	

Visita de verificación administrativa INVEA

Acciones de vigilancia

Visita de verificación administrativa INVEA

Juicio

Visita de verificación administrativa INVEA

Acciones de vigilancia

REPOSICIÓN DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN							
FECHA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		MOTIVO
		INBAL ¹	INAH ²	SEDUVI ³	ACP ⁴	ZMH ⁵	
27 de agosto	López 87, Centro, Cuauhtémoc			X	X	X	Visita de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC)
2 de septiembre	Tapachula 57, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		
4 de septiembre	López 87, Centro, Cuauhtémoc			X	X	X	
10 de septiembre	Tonalá 42, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		
17 de septiembre	Belisario Domínguez 12, Centro, Cuauhtémoc	X	X	X	X	X	Visita de verificación administrativa INVEA
20 de septiembre	San Antonio Tomatlán 10, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	
23 de septiembre	Jaime Torres Bodet 164, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc	X		X	X		
2 de octubre	Isabel la Católica 34, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	
14 de octubre	Jalapa 122, local C, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		
	Jalapa 122, local F, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		
25 de octubre	Tabasco 178, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		
	Emiliano Zapata y/o Moneda 40, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	
12 de noviembre	República de Paraguay 18, Centro, Cuauhtémoc			X	X	X	Acciones de vigilancia
5 de diciembre	López 87, Centro, Cuauhtémoc			X	X	X	
9 de diciembre	Isabel la Católica 34, Centro, Cuauhtémoc			X	X	X	Visita de verificación administrativa Alcaldía

Listado de inmuebles catalogados en los que repusimos los sellos de suspensión de actividades

CASO DE ASEGURAMIENTO DE INMUEBLE

Oaxaca 93, Roma Norte, Cuauhtémoc

Iniciamos el trámite de una denuncia penal ante la FGJCDMX, por el quebrantamiento reiterado del estado de suspensión que impusimos el 27 de noviembre de 2023. La acción derivó por realizar obras sin autorización en el inmueble catalogado

patrimonio cultural urbano y como valor artístico por el INBAL, el cual se ubica dentro del polígono de Área de Conservación Patrimonial. El 19 de junio de 2024, el inmueble fue asegurado por la FGJCDMX.



Aseguramiento del inmueble de Oaxaca 93, Roma Norte, Cuauhtémoc

CASOS DESTACADOS

Sugerencia de reforma a la Ley del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México

Llevamos a cabo la presentación de una sugerencia de reforma ante el Congreso de la Ciudad de México, con el fin de fortalecer las disposiciones pertenecientes a la conservación y protección del Patrimonio Cultural Urbano, integrando el concepto de daño y las bases para su reparación y el establecimiento de recursos que integran el Fondo para el Cuidado del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural y su destino, así como el reconocimiento de delito especial.

Sanción a Director Responsable de Obra (DRO)

Por primera vez, derivado de la investigación realizada por PAOT, el Instituto de Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México (ISC) tomó a bien emitir una Resolución Administrativa que impone la sanción consistente en la cancelación del registro como DRO por la demolición total y no parcial, como lo indicaba la Licencia de Construcción Especial en el inmueble catalogado de valor artístico por el INBAL, ubicado en Mérida 246, Roma Norte, Cuauhtémoc, Área de Conservación Patrimonial.

MICROSITIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Desde el 2020, la PAOT inició un ejercicio exhaustivo para recopilar información sobre los inmuebles que cuentan con catalogación patrimonial. Paralelamente elaboramos un micrositio público que se encuentra en la página web institucional y cuyos datos son vinculados a la plataforma Google Maps, donde se observa la ubicación y foto del inmueble (a partir de la galería de Street view de esta plataforma).

El micrositio se desarrolló con la intención de poner al alcance de la ciudadanía la información de los más de 15 mil inmuebles catalogados por el INAH, el INBAL y la SEDUVI.

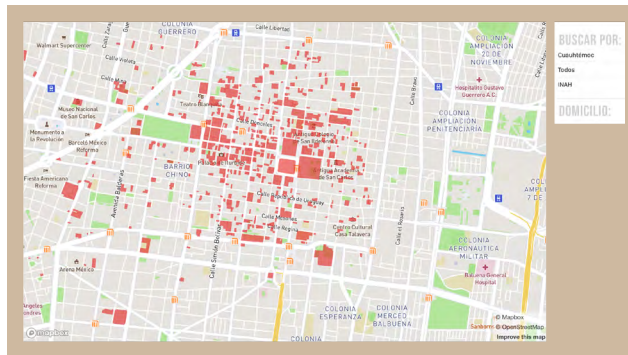
Por lo anterior, nos coordinamos con la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, para actualizar la información de dichos inmuebles. Esta actividad se realiza en campo, partiendo inicialmente de una muestra compuesta por 100 inmuebles ubicados en la alcaldía Miguel Hidalgo.

Cabe resaltar el interés de la Procuraduría por crear conciencia ciudadana de proteger y preservar los inmuebles catalogados en la Ciudad de México, ya que representan una parte valiosa de nuestro patrimonio urbano, cultural, histórico y artístico.

Por lo anterior, además de la información ya mencionada, publicamos las acciones precautorias que hemos aplicado para proteger inmuebles catalogados, así como los casos exitosos donde levantamos la suspensión, en los cuales se logró el cumplimiento de la ley.

Durante el periodo de reporte, incorporamos al microsítio 148 autorizaciones emitidas por el INAH, además de 75 resoluciones PAOT y 34 fichas de acciones precautorias impuestas durante 2024.

 paot.org.mx/patrimoniocultural/patrimonio.php



Consulta en el Micrositio



Acceso al Micrositio de Patrimonio Cultural desde la página web de la PAOT

CONSTRUCCIONES IRREGULARES EN ÁREA DE VALOR AMBIENTAL

Paseo de las Lomas Altas 238, Lomas Altas, Miguel Hidalgo

En seguimiento a la suspensión de actividades por la afectación en el área de valor ambiental “Bosque Urbano de Chapultepec”, emitimos un dictamen técnico para que la SEDEMA determinara el daño ambiental generado por los trabajos de construcción, derivando en la resolución administrativa emitida el 13 de junio de 2024, se determinó aplicar multa de 99 027.⁸⁹ en Unidades de Medida y Actualización, equivalente a \$10 751 458.⁴⁰ M.N. También, se solicitó realizar la reparación del daño ambiental consistente en la plantación de 348 árboles al interior del predio y la restitución física de 1 123.85 m² de área verde permeable; también, llevar a cabo la demolición de 2 casetas de madera del interior del AVA.

Con estas acciones, se busca que la persona infractora realice la reparación del daño, y recuperar los servicios ambientales que presta el AVA en beneficio de todas las personas.

Como parte de las acciones de acceso a la justicia ambiental, se llevó a cabo la demanda de acción pública ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por causa de la afectación al AVA con motivo de los trabajos de excavación y remoción de cubierta vegetal.

En dicho juicio se concedió la suspensión para detener la obra y se dictó sentencia en la que se declaró su ilegalidad, además de que se ordenaron diversas sanciones, entre ellas, reparar el daño ambiental causado.



INMUEBLES QUE REBASAN NIVELES Y/O ALTURA

Durante el periodo de reporte, identificamos 94 inmuebles que rebasan los niveles y/o la altura máximos permitidos.

ALCALDÍA	NÚMERO DE INMUEBLES	NIVELES Y/O ALTURA EXCEDIDOS
Álvaro Obregón	5	17 niveles y 0.57 metros
Azcapotzalco	3	3 niveles
Benito Juárez	18	36 niveles
Coyoacán	20	33 niveles y 18.447 metros
Cuajimalpa de Morelos	4	6 niveles y 0.347 metros
Cuauhtémoc	13	14 niveles y 10.24 metros
Gustavo A. Madero	6	8 niveles
Iztapalapa	6	8 niveles
La Magdalena Contreras	1	4 niveles
Miguel Hidalgo	7	6 niveles y 30.31 metros
Tlalpan	8	15 niveles
Venustiano Carranza	2	4 niveles
Xochimilco	1	1 nivel
Total: 12	94	155 niveles y 59.914 metros

Número de inmuebles que rebasan los niveles
y/o la altura máximos permitidos

Emitimos dictámenes técnicos que permiten aportar elementos para sustanciar los expedientes de las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio; así como, poder analizar cada caso considerando aspectos normativos y técnicos, para determinar el incumplimiento de las disposiciones de ordenamiento territorial.

Adicionalmente, se solicitó al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, custodia del folio real de 28 casos que rebasan los máximos permitidos.

Después, solicitamos al INVEA y a las alcaldías, realizar visitas de verificación para que coadyuven con las medidas y sanciones correspondientes, considerando ordenar la demolición de niveles excedentes en materia de desarrollo urbano o en construcción.

De igual manera, solicitamos a las alcaldías que no autoricen el uso y la ocupación de estas obras, y que rechacen cualquier solicitud de regularización o registro de obra ejecutada, siempre y cuando no cumplan con la zonificación establecida.



RUIDO, EL TERCER TEMA MÁS DENUNCIADO

ACCIONES PRECAUTORIAS IMPUESTAS POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

El ruido es una de las principales problemáticas que contaminan el ambiente en la Ciudad de México y para mejorar su atención en la PAOT implementamos recorridos en diferentes alcaldías para exhortar al cumplimiento voluntario a bares y restaurantes, de acuerdo a la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013.

Derivado de lo anterior, realizamos suspensión de actividades en 18 establecimientos mercantiles con giros diversos que no se apegaban a la norma, y esta lista de los establecimientos, se presentan a continuación:

ESTADO	ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, ALCALDÍA EN LA QUE SE UBICA Y FECHA DE LA IMPOSICIÓN
Levantamiento definitivo. Los establecimientos dejaron de operar.	1. Centro deportivo "Bery", Iztapalapa. 1 de marzo
	2. Fábrica de cocinas industriales, Iztacalco. 13 de marzo
	3. Jardín de eventos "Jardín Paraíso", Cuauhtémoc. 21 de marzo
Levantamiento definitivo. Se realizaron adecuaciones y el establecimiento se encuentra en operación.	4. Bar "La Calle de la Sirenas", Cuauhtémoc. 5 de abril
	5. Restaurante "Azulao", Benito Juárez. 8 de agosto
	6. Recinto para eventos "Frontón Inclán", Cuauhtémoc. 14 de marzo
	7. Restaurante-bar "Arango Riders Room", Benito Juárez. 14 de agosto
	8. Cervecería "El Moctezuma", Gustavo A. Madero. 15 de enero
Implementaron medidas de mitigación de ruido, por lo que la suspensión se levantó de manera provisional.	9. Fábrica de utensilios de plástico, Iztapalapa. 1 de junio
	10. Teatro "Marketeatro", Cuauhtémoc. 5 de septiembre
	11. Restaurante-bar "Derroche", Cuauhtémoc. 19 de abril
	12. Bar "Distro Vinyl", Cuauhtémoc. 11 de julio
	13. Bazar "Castillo Rebsamen", Benito Juárez. 11 de julio
Los establecimientos se encuentran suspendidos, toda vez que las acciones para la mitigación y control de ruido presentadas no cumplen con la normatividad ambiental.	14. Pizzería "Tony El Gordo", Coyoacán. 4 de abril
	15. Restaurante-bar "Michis Miches", Cuauhtémoc. 8 de mayo
	16. Taquería "El Torito", Benito Juárez. 22 de agosto
Juicio en proceso contra la actuación de la PAOT.	17. Restaurante "Palapa", Cuauhtémoc. 24 de abril
	18. Centros generales de alquiler "Supremo", Cuauhtémoc. 10 de octubre

Listado de establecimientos mercantiles en los que impusimos, como acción precautoria, la suspensión de actividades por rebasar los límites máximos permitidos, de emisiones sonoras establecidos en la Norma Ambiental, NADF-005-AMBT-2013

CASOS DESTACADOS

Primera acción precautoria impuesta a un establecimiento con giro industrial

Por primera vez, impusimos una acción precautoria a un giro industrial (fábrica de cocinas integrales en la alcaldía Iztacalco), debido a que sus actividades excedían los límites máximos permitidos de emisiones sonoras establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013.

Dado que nuestros exhortos para realizar adecuaciones no fueron atendidos, llevamos a cabo la acción precautoria consistente en la suspensión total temporal de actividades del establecimiento.

El establecimiento dejó de funcionar, por lo que realizamos el levantamiento definitivo de la acción precautoria.



Primera acción precautoria impuesta a un establecimiento con giro industrial

Otras acciones precautorias impuestas por exceder los límites máximos permitidos de emisiones sonoras, establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013

Acción precautoria en un jardín de eventos en la alcaldía Cuauhtémoc

En atención a denuncias por ruido generado por el establecimiento “Jardín Paraíso”, en colonia Roma; realizamos a cabo una acción precautoria siendo la suspensión de actividades ya que el ruido excedía los límites máximos permitidos.

Después, el establecimiento implementó medidas de mitigación por lo que levantamos, la suspensión.

Acción precautoria en recinto para eventos, en la alcaldía Cuauhtémoc

Identificamos que el “Frontón Inclán”, ubicado en la colonia Centro, Cuauhtémoc, excedía los límites máximos permitidos al realizar fiestas y eventos sociales dentro del lugar.

Pese a que las personas responsables llevaron a cabo algunas acciones de insonorización, no fueron suficientes para quedar bajo los límites permisibles, por lo que, aplicamos la acción precautoria de suspensión de actividades en el establecimiento.

Una vez que el establecimiento implementó medidas suficientes de mitigación, se retiró la suspensión de actividades.

Acción precautoria en fábrica de utensilios de plástico en la alcaldía Iztapalapa

En atención a una denuncia ciudadana, sobre el ruido emitido por una fábrica de utensilios de plástico, ubicada en la colonia Ampliación Los Reyes, Iztapalapa; identificamos que la operación de la maquinaria generaba emisiones sonoras que excedían los límites permitidos.

Como primera medida exhortamos a las personas responsables a cumplir con la normatividad, quienes presentaron evidencias de medidas realizadas para la mitigación del ruido; realizamos el levantamiento provisional al constatar que fueron suficientes.



Acción precautoria en un bar en la alcaldía Cuauhtémoc

Identificamos que derivado de la operación de un establecimiento denominado "Distro Vinyl" con giro de bar, ubicado en la colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, se excedían límites máximos permitidos, por lo que exhortamos a las personas responsables, no obteniendo respuesta sobre realizar medidas para contener el ruido excesivo; se decidió imponer como acción precautoria la suspensión de actividades.



Acción precautoria en un bazar en la alcaldía Benito Juárez

En atención a denuncias ciudadanas, identificamos la operación de un bazar ubicado en la colonia Narvarte Poniente, alcaldía Benito Juárez que, en múltiples ocasiones, excedía los límites máximos permitidos.

Exhortamos a la persona responsable a mantener un volumen dentro de los límites, sin obtener respuesta positiva; realizando la suspensión de actividades.



Acción precautoria en un teatro de la alcaldía Cuauhtémoc

Identificamos que el teatro denominado “Marketeatro”, ubicado en la colonia Roma Norte, Cuauhtémoc, mantenía volumen alto rebasando los límites máximos permitidos al realizar eventos musicales dentro del lugar.

Pese a las acciones realizadas por las personas responsables para la insonorización, fueron insuficientes para estar dentro de los límites máximos permisibles, así que impusimos acción precautoria consistente en la suspensión de actividades.

El establecimiento implementó nuevas medidas de mitigación adicionales y a solicitud de las personas responsables se llevó a cabo la revisión y se dictaminó levantar de manera provisional la suspensión de actividades interpuesta.





ARBOLADO, PATRIMONIO NATURAL

VALORACIÓN DE ARBOLADO EN LA ALCALDÍA COYOACÁN

Como parte del trabajo coordinado con otras dependencias, realizamos el 20 de febrero, la valoración de un árbol (género *Eucalyptus*), ubicado en la colonia El Reloj, alcaldía Coyoacán, a solicitud de los vecinos, por considerarse un riesgo.

Para efectuar el estudio, usamos un tomógrafo de impulsos sónicos, el cual permite al dictaminador, a partir de los datos obtenidos, identificar al interior del tronco, posible pudrición u oquedades, se consideran importantes factores de riesgo para la toma de decisión sobre la disposición final del árbol.

Durante la valoración estuvo presente personal de la alcaldía y vecinos del lugar. Obtuvimos “tomografías” en 3 diferentes alturas del árbol y de manera complementaria analizamos las raíces con un equipo que permite detectar su presencia, mediante impulsos mecánicos; para realizar la evaluación de la fortaleza del anclaje.

Como resultado, no se identificaron características de riesgo en la evaluación del árbol, es decir, problemas estructurales, inclinación reciente, daño mecánico, ni anclaje débil al suelo; tampoco encontramos condiciones fitosanitarias adversas por plagas; patologías como hongos basales o aéreas;

ni fisiopatías. Reportamos que el árbol no se encuentra dentro de supuestos del numeral 7.4.1, entre las causas establecidas en la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015, las cuales justifican el derribo de árboles.



Valoración integral de un eucalipto ubicado en El Reloj, Coyoacán

CONSERVACIÓN DEL ÁRBOL "EUGENIO"

El 14 de julio de 2023, la SEDEMA autorizó el derribo de 7 árboles al interior del predio ubicado en Cerrada de Eugenia 28, Del Valle, Benito Juárez, para la construcción de obra nueva (13 viviendas en 3 niveles), entre los que se encontraba el árbol denominado por los vecinos como "Eugenio" (fresno con una altura de 30 m), interesados en su conservación por considerarlo emblemático en la colonia.

Para poder salvaguardar al individuo arbóreo establecimos mesas de trabajo interinstitucionales (SEDUVI, SEDEMA, SEGOB, PAOT, personas vecinas y el desarrollador). Logramos cambiar la opinión de las personas propietarias para que se modificara el proyecto constructivo, lo que logró conservar el árbol. El 23 de mayo de 2024.

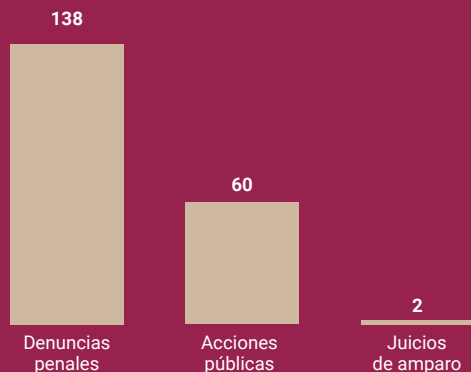
La SEDEMA emitió acuerdo administrativo para hacer posible la modificación del proyecto autorizado, para la conservación y mantenimiento del árbol "Eugenio".



ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL, TERRITORIAL Y ANIMAL

DEMANDAS QUE REPRESENTAN EL INTERÉS LEGÍTIMO DE LA CIUDADANÍA

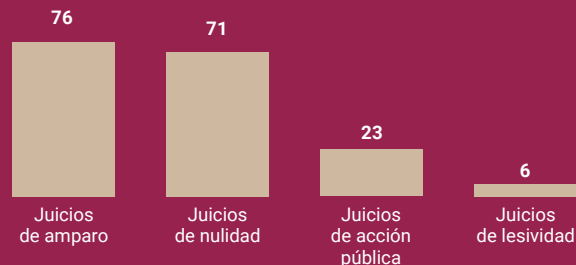
Presentamos 200 acciones de litigio estratégico con el fin de obtener sentencias favorables, que incluyan la reparación del daño, estas acciones permitieron representar el legítimo interés de los habitantes ante las autoridades judiciales.



Número de acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de la ciudadanía

ACCIONES LEGALES EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA Y DE LA PROCURADURÍA

Participamos en 176 acciones legales interpuestas ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, para defender los intereses institucionales de la PAOT y de los habitantes de la Ciudad de México.



Número de acciones legales en defensa de los intereses de la ciudadanía y de la PAOT

CASOS DESTACADOS DE DEMANDAS INTERPUESTAS

Demandas presentadas con motivo de emisión de Certificado de Uso del Suelo por Reconocimiento de Actividad (CUSRA) en predios ubicados en los programas parciales de desarrollo urbano

Se trata de un trámite entre el cambio de uso del suelo actual y el de regularización de uso del suelo de establecimientos mercantiles y el relativo a la acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos.

El CUSRA se incorporó al Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano (RLDU) mediante decreto publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 27 de julio de 2021; cuya finalidad es brindar a las personas propietarias que ejerzan actividades en micro o pequeños comercios, servicios o industrias de bajo impacto, un mecanismo transparente y sencillo, de bajo costo para regularizar el uso del suelo.

Características que lo diferencian de los trámites existentes:

- 1 Reconocimiento de un ejercicio de actividad económica en un lugar determinado, por lo que no es inherente al local

- 2 No es transferible con el inmueble y, en consecuencia, de carácter temporal, ya que únicamente se le reconoce a personas determinadas en tanto lo ejerzan de manera continua en el mismo espacio hasta que se lleve a cabo el procedimiento de cambio de uso del suelo conforme al artículo 42 Quinquies de la Ley, o bien, se incorpore una actualización en el Programa de Desarrollo Urbano aplicable y se valore la factibilidad de realizar el cambio de la zonificación correspondiente

El procedimiento al que se refiere el artículo 42 Quinquies de la LDU, determina que no podrá aplicarse en ningún caso en predios e inmuebles ubicados dentro de los polígonos de Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU).

Durante nuestros procedimientos detectamos la existencia de diversos CUSRA en polígonos ubicados en PPDU.

Esto es una excepción y por lo tanto se encuentra prohibido, por lo que hemos presentado diversas acciones públicas, sobre la ilegal emisión de estos documentos, ya que incumplen con la finalidad para los cuales fueron emitidos. Los asuntos relacionados se enlistan a continuación:

DOMICILIO DEL INMUEBLE	ESTADO
Paseo de la Reforma 410, Lomas de Chapultepec V Sección, Miguel Hidalgo	Pendiente de resolución
Moctezuma 125, Del Carmen, Coyoacán	
Virreyes 120, Lomas de Chapultepec IV Sección, Miguel Hidalgo	
Enrique Wallon 433, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo	
Centenario 49, Del Carmen, Coyoacán	
París 245, Del Carmen, Coyoacán	
Lafontaine 116, Polanco III Sección, Miguel Hidalgo	
Centenario 49, Del Carmen, Coyoacán (nuevo certificado)	
Centenario 66, Del Carmen, Coyoacán	
Actipan 48, Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez	
México 161, Hipódromo, Cuauhtémoc	
Plaza de la Conchita 2, Del Carmen, Coyoacán	
Xochimilco	

Número de demandas presentadas con motivo de emisión de CUSRA en predios en PPDU

Denuncia penal por exceder los niveles permitidos en cerrada de Bosques 287, Tlalpan

En 2021, presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX, por la construcción de un inmueble que rebasaba por 2 niveles, lo que contempla la zonificación vigente en la Alcaldía Tlalpan en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PPDU).

La denuncia fue judicializada ante un Juez de Control del Sistema Penal Acusatorio de la Ciudad de México, logrando la vinculación a proceso al DRO o corresponsables, y se le formuló la acusación por delito de Responsabilidad. En audiencia pública celebrada el día 12 de febrero de 2024, se dictó sentencia condenatoria, en la cual el acusado fue sentenciado con una pena de 3 años 8 meses de prisión, multa de \$69 000.⁰⁰ M.N., y la suspensión de sus derechos políticos.

Denuncia penal por maltrato animal en Tláhuac

Con fecha del día 16 de febrero presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX, por el maltrato de 15 ejemplares caninos en la alcaldía de Tláhuac, los cuales se encontraban con falta de atención médica, alimento y en hacinamiento.

Derivado de la denuncia, se ejecutó orden de cateo emitida por un Juez de Control, la cual fue realizada por la FGJCDMX y la PAOT. Se rescataron 4 ejemplares caninos que quedaron a resguardo del Centro de Control Canino “Dr. Alfonso Angelini de la Garza”. La denuncia continúa en integración.

Denuncia penal por maltrato animal en Gustavo A. Madero

Con fecha del día 16 de febrero presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX, por el maltrato de un ejemplar canino en la alcaldía de Gustavo A. Madero. Se encontraba con falta de atención médica, alimento y hacinamiento.

Derivado de la denuncia, se llevó a cabo la ejecución de orden de cateo emitida por un Juez de Control, la cual fue realizada por parte del personal ministerial de la FGJCDMX y la PAOT.

El ejemplar canino rescatado quedó a resguardo del Centro de Control Canino “Dr. Alfonso Angelini de la Garza”.

SENTENCIA RELEVANTE QUE TRASCIENDE EN LA ACTUACIÓN PAOT (AMPARO EN CONTRA DEL ARTÍCULO 25 DE LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

Derivado de una denuncia ciudadana por presuntos actos de crueldad y maltrato animal dentro de la Plaza de Toros; en corridas de toros, novillos y becerros; emitimos un acuerdo de no admisión, indicando que la denuncia era improcedente, debido a la excepción prevista en el artículo 25 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México. En la cual se establece que en casos de maltrato animal en los citados eventos, las personas ciudadanas pueden presentar su denuncia ante el Juzgado Cívico correspondiente; sin embargo, la persona denunciante promovió un juicio de amparo en cuyo acto de reclamación fue la aplicación de los párrafos penúltimo¹ y último² en el citado artículo.

Por tal motivo el Tribunal Colegiado determinó que en la excepción señalada, no se respetan los derechos fundamentales en materia de protección y bienestar animal establecidos en varios artículos de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Asimismo, la Procuraduría señaló que existen contradicciones con la Ley de Cultura Cívica y su Reglamento, ya no se establece como infracción el maltrato de un animal en una corrida de toros, por ello es que se determinó que no se aplicará al denunciante la excepción señalada, admitiendo la denuncia, en la que se emitió resolución y que constató que en la celebración de los espectáculos taurinos en la Monumental Plaza de Toros se realizan actividades que causan lesiones, agonía y ponen en riesgo la integridad física y la vida de los animales utilizados en los mismos.

La Alcaldía, al ser la entidad que autoriza dichos eventos, deberá aplicar la resolución emitida en el juicio de amparo en el ejercicio de sus facultades.

⁶ Las excepciones que establece el párrafo inmediato anterior, respecto a Corridas de Toros, Novillos, Jarpeos, Charreadas, Carrera de Caballos o Perros; espectáculos de adiestramiento, entretenimiento familiar, ferias y exposiciones en que sean víctimas de abuso o maltrato los animales, se atenderá a petición de parte o denuncia ciudadana ante el Juzgado Cívico correspondiente o autoridad competente. Los actos de zoofilia podrán ser denunciados ante las instancias judiciales ministeriales competentes.

⁷ En los espectáculos de adiestramiento, entretenimiento familiar, ferias y exposiciones a que se hace referencia en el párrafo anterior, en todo momento se deberá garantizar el bienestar animal.



CAPÍTULO 2

LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL

SIG PAOT

El Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT), es una herramienta tecnológica que integra información cartográfica en diferentes temas ambientales y urbanos, la cual se encuentra a disposición del público para su consulta.

Esta plataforma permite la visualización, consulta y descarga gratuita de datos, que sirven de apoyo en la gestión ambiental y de ordenamiento territorial para la toma de decisiones.

Esta plataforma tiene 360 mapas, 25 de ellos fueron elaborados y publicados durante el periodo de reporte (apéndice 1).

La información que, englobada de manera general, es cartografía de temas ambientales y urbanos, que se encuentran asociados a temas patrimoniales o normatividad en uso de suelo vigentes así como, mapas que muestran resultados de acciones de PAOT.

 sig.sigpaot.mx:8008/mapguide/sig/siginterno.php



PROYECTOS DE ANÁLISIS GEOESPACIAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

La PAOT ha sido reconocida por la calidad de los documentos técnicos que elaboramos, ya que ayuda a una eficiente toma de decisiones, así como en procesos jurídicos y coadyuvancia entre instituciones.

Los proyectos especializados de análisis geoespacial y estudios técnicos cuentan con información cartográfica, son elementos de gran ayuda en el análisis de la información y permitiéndonos una interpretación gráfica a las personas lectoras.

En este periodo elaboramos, en total, 20 estudios (apéndice 2).

Algunos ejemplos son:

- Análisis de Instrumentos jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación entre las alcaldías Tláhuac y Xochimilco (San Isidro, San Sebastián, Olivar de Santa María)
- Análisis de Instrumentos jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos (Caso Santa Rosa Xochiac)
- Análisis de Instrumentos jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías Iztapalapa y Tláhuac (Caso San Lorenzo Tezonco)

ASESORÍAS Y CAPACITACIONES

Con el objetivo de que, tanto las instituciones como las personas ciudadanas, tengan los conocimientos suficientes para consultar, manipular y generar información cartográfica referente a zonas en la Ciudad de México, impartimos talleres asociados al manejo de Sistemas de Información Geográfica (SIG) QGIS y SIG PAOT; dirigidos al público en general, personas servidoras públicas, estudiantes, investigadores o interesados en aprender del tema.

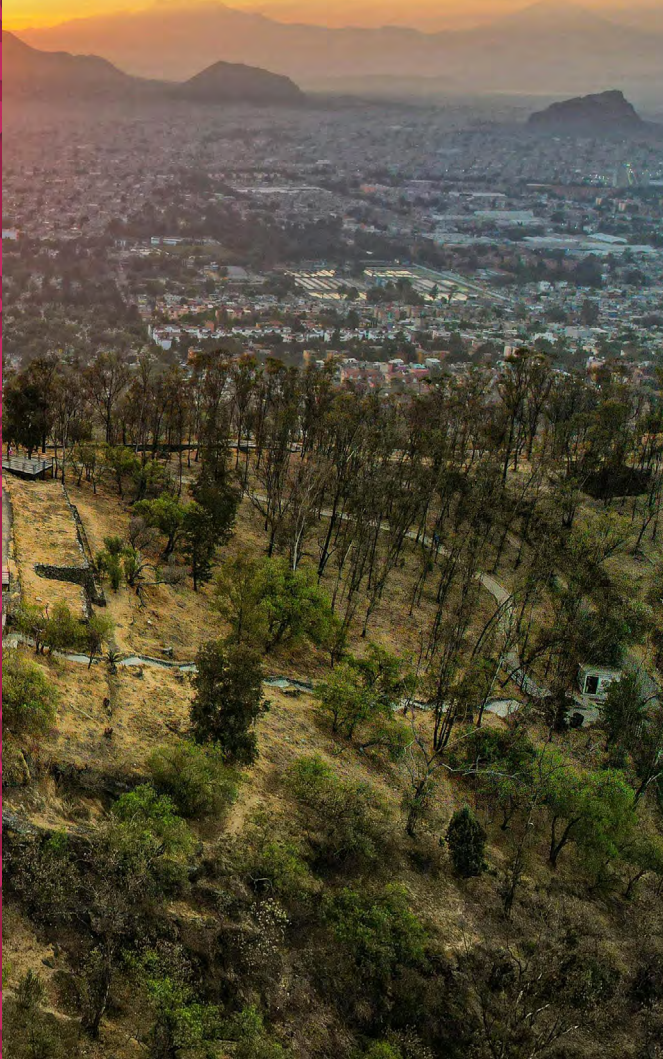
Durante este periodo de reporte, se capacitaron 279 personas (139 hombres y 140 mujeres), que son parte de la administración pública en dependencias como: INEGI, SEDEMA, alcaldías Tláhuac e Iztapalapa, y la Universidad Autónoma Chapingo, y personas estudiantes de distintas universidades que prestan su servicio social en esta Procuraduría.

Impartimos 20 talleres especializados en el manejo de SIG QGIS, así como para el uso y exploración del visualizador SIG PAOT.

También, atendimos 21 solicitudes de información cartográfica de personas que nos contactaron por correo electrónico y vía telefónica. Los temas más consultados fueron uso de suelo, asentamientos humanos irregulares y áreas verdes.



Capacitación en materia de SIG.



CAPÍTULO 3

DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL BIENESTAR ANIMAL

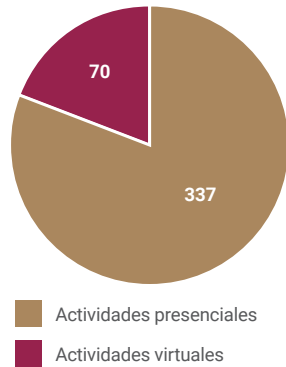
VIGILANTE AMBIENTAL

El programa Vigilante Ambiental tiene la finalidad de realizar la promoción de la participación ciudadana para el cumplimiento de los derechos humanos ambientales y urbanos.

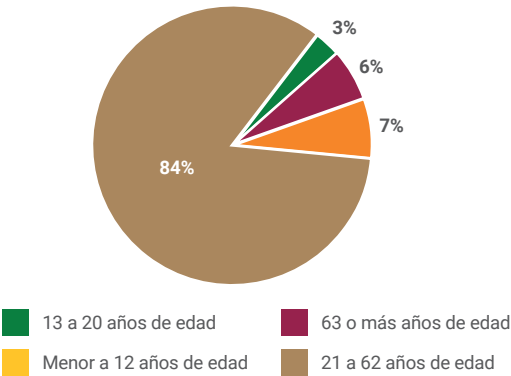
Informamos y capacitamos a las personas acerca de nuestras atribuciones en la legislación relacionada a sus derechos.

Las actividades específicas que integran Vigilante Ambiental consisten en la impartición de talleres virtuales y presenciales, y en nuestra participación en eventos a los que nos invitan.

Durante este periodo, impartimos 306 talleres y participamos en 101 eventos en los que logramos atender a 20 228 personas (10 992 mujeres y 9 236 hombres).



Número y modalidad de impartición de las actividades de promoción de la participación ciudadana realizadas en el marco del programa Vigilante Ambiental



Rango de edad de las personas atendidas en el marco del programa Vigilante Ambiental

Queremos resaltar que realizamos actividades en coordinación con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), SEDEMA, alcaldías de Azcapotzalco, La Magdalena Contreras, Xochimilco, Gustavo A. Madero y Tlalpan, el Fondo para el Desarrollo Social (FONDES), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfocDMX), la asociación civil “Can Fest”, la Procuraduría Social, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el bosque de San Juan de Aragón, la asociación civil “La Tribu”,

el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia y el Instituto Politécnico Nacional de la Ciudad de México.

Calendario de actividades y eventos en los que participamos:

 paot.org.mx/servicios/participacion_ciudadana/calendario.php

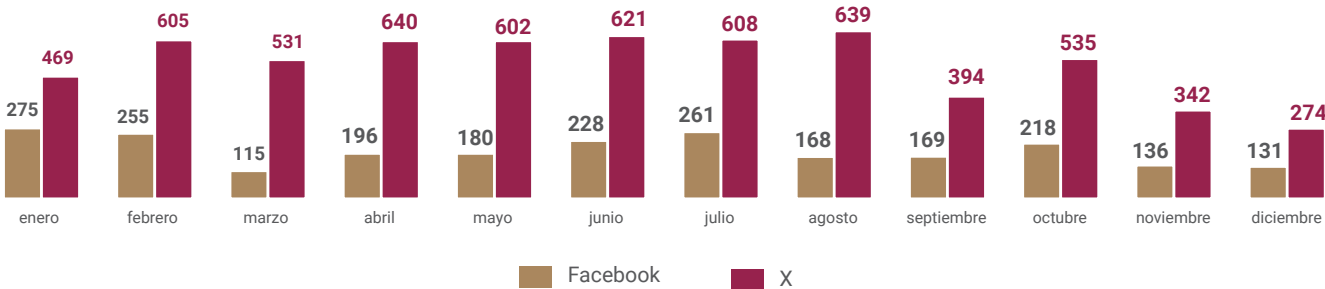


ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES

La Procuraduría reconoce la importancia de las tecnologías de la información y comunicación en la atención y satisfacción en las demandas de la población, nuestra estrategia de gestión de redes sociales institucionales, Facebook y X, ha incrementado una mejora en el flujo de información, generando una cercanía a la ciudadanía con respuestas inmediatas y una participación activa en beneficio de las personas habitantes de esta ciudad.

En 2024, orientamos a 8 592 personas que se comunicaron con nosotros a través de las redes sociales institucionales (6 260 vía X y 2 332 vía Facebook).

Cabe destacar que, la cuenta institucional X tiene 65 310 personas seguidoras y la de Facebook 81 228.



Número de orientaciones brindadas a través de las redes sociales institucionales

SÍNTESIS INFORMATIVA Y ANÁLISIS DE MEDIOS

Para estar al tanto del acontecer cotidiano y conocer los hechos actuales tanto de competencia como de interés institucional, a diario realizamos el seguimiento de la información difundida por los medios de comunicación. Todas las notas informativas, reportajes, entrevistas y participaciones de la PAOT sobre temas medioambientales, urbanos y de bienestar animal publicados en medios impresos o difundidos a través de medios electrónicos y digitales, integrados en la base de datos para poder identificar la presencia institucional en la agenda mediática.

Gracias a esta sistematización de información podemos elaborar un análisis mensual de medios, en el cual se identifican casos sin denunciar, para poder iniciar investigaciones de oficio.

En el periodo de reporte, elaboramos 366 síntesis informativas y 12 análisis de medios.

Síntesis informativa

Buscar síntesis por fecha: 2024-12-31 Ver

Total: 37

Martes, 31 de diciembre de 2024

PAOT en los medios

Lidera Benito Juárez daños a los árboles

Diario Basta Redacción Ver nota completa

Agua

Clara Brugada anuncia reducción del 50% en la extracción de agua del Cutzamala; nueva estrategia para combatir escasez

El Universal Alberto Acosta Ver nota completa

Suministrará el Cutzamala a la CDMX la mitad de líquido durante dos años

La Jornada en línea Rocio González Alvarado Ver nota completa

Acervo de información periodística ambiental, urbana y de bienestar animal:

 paot.mx/comunicacion/sintesis.php

COMUNICADOS PARA MEDIOS INFORMATIVOS

Con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre las actividades institucionales, empleamos diversos canales de comunicación para difundir nuestras acciones más relevantes.

Los comunicados para medios no informan únicamente temas relacionados con el medio ambiente, el ordenamiento territorial o el bienestar animal, sino también permiten compartir nuestra postura sobre temas de coyuntura social.

Durante 2024, elaboramos 12 comunicados, y del 1 de marzo al 2 de junio, con motivo de la veda electoral (en la cual quedó prohibida la difusión de logros y acciones gubernamentales) elaboramos 2 tarjetas informativas, y compartidas con medios de comunicación y difundidos a través de las redes sociales y el portal web institucional.

Comunicados y tarjetas informativas para medios:

 paot.org.mx/comunicacion/mostrarComunicados.php?anio=2024






CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Insta PAOT a la Alcaldía Cuauhtémoc
a atender el maltrato de animales de compañía
que se ofrecen en adopción en el Parque México**

Recomendación 01/2024

COMUNICADO PARA MEDIOS N° 9 • 9 de agosto de 2024



Comunicado para medios publicado en el portal de la PAOT

BOLETÍN JURÍDICO

Una de las acciones que realiza la PAOT es elaborar un boletín jurídico por lo que en el periodo 2024 se editaron 12 ejemplares. Esta publicación recopila, enuncia y describe las actualizaciones, reformas al marco legal y disposiciones relevantes en materia ambiental y del ordenamiento territorial, las cuales fueron dadas a conocer en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Boletines jurídicos:



paot.org.mx/comunicacion/boletinesJuridicos/anio.php

PAOTECA

La Paoteca es la biblioteca en la cual se resguardan diversos documentos sobre temas ambientales, jurídicos y ordenamiento territorial, y está integrado por un amplio catálogo bibliográfico. Los materiales están disponibles de manera física y/o digital para consulta de cualquier persona interesada.

Actualmente existen 38 convenios de préstamo interbibliotecario establecidos con diversos centros y bibliotecas, 26 de los cuales tienen vigencia permanente y 12 vigencia anual (apéndice 3).

En el periodo de reporte, la Paoteca digital obtuvo 60 348 visitas, lo que refleja el interés de la ciudadanía en consultar y descargar el material disponible en nuestro centro.

Este año, se incorporó al acervo el Informe Anual de Actividades de la PAOT 2023, el cual se puede descargar en:

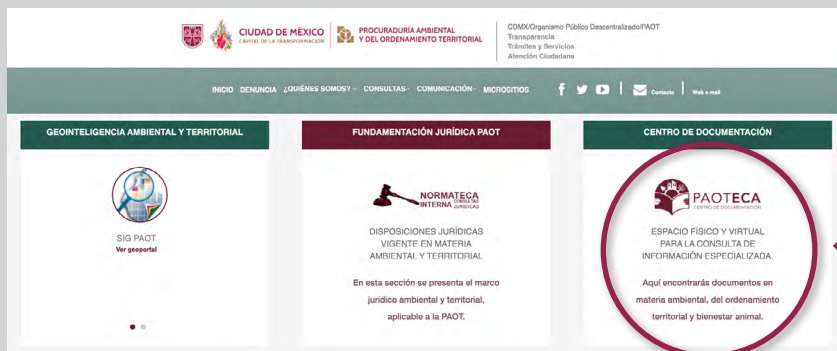


centro.paot.org.mx/documentos/paot/informes/InformePAOT2023.pdf

Resaltamos que, las personas también visitaron las instalaciones de la Paoteca para llevar a cabo la consulta de nuestro acervo físico; además, proporcionamos información sobre el servicio de préstamo interbibliotecario que ofrecemos.

Al contar con diferentes canales de consulta de nuestro material, contribuimos a que cualquier persona interesada tenga acceso a la información disponible en nuestro centro.

 centro.paot.org.mx/



Acceso a la Paoteca desde el portal de la PAOT



CAPÍTULO 4

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

El Congreso de la Ciudad, a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, autorizó un total de \$123 235 081.⁰⁰ (ciento veintitrés millones doscientos treinta y cinco mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.) para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el cual está integrado por \$97 300 492.⁰⁰ (noventa y siete millones trescientos mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) etiquetados para servicios personales y conceptos asociados, y \$25 934 589.⁰⁰ (veinticinco millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) que se etiquetaron para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Es responsabilidad de la PAOT informar la forma de administrar sus recursos financieros, humanos y los materiales, y sus etapas en el ejercicio presupuestario 2024; se atienden en cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia. A continuación se señalan los montos del Presupuesto basado en Resultados y de Evaluación de los mismos, como del Programa Operativo Anual, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y, con ellos, del Programa de Trabajo 2024, en apego al marco jurídico normativo aplicable en materia, las acciones vinculadas y las previsiones que incluye, entre otros, el Programa de Gestión Integral de Residuos.

Las cifras son presentadas al 31 de diciembre de 2024, mismas que se muestran en el cuadro siguiente:

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	PRESUPUESTO EJERCIDO (C)	PORCENTAJE PRESUPUESTO MODIFICADO (D/B)
1000 Servicios personales	\$97 300 492. ⁰⁰	\$95 399 800. ²⁸	\$95 399 800. ²⁸	100.00%
2000 Materiales y suministros	\$1 149 004. ⁰⁰	\$1 198 859. ³³	\$1 122 871. ⁵⁷	93.66%
3000 Servicios generales	\$24 785 585. ⁰⁰	\$23 666 375. ⁸⁸	\$23 647 762. ⁷⁹	99.92%
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0. ⁰⁰	\$155 866. ⁸⁸	\$155 866. ⁸⁸	100.00%
Total	\$123 235 081. ⁰⁰	\$120 420 902. ³⁷	\$120 326 301. ⁵²	99.92%

El presente cuadro representa los Programas presupuestales E-154 “Acceso a la Justicia Ambiental, Urbana y de Protección y Bienestar Animal”; N-001 “Cumplimiento de los Programas de Protección Civil”; M-001 “Actividades de Apoyo Administrativo” y M-002 “Provisiones para Contingencias. Cifras expresadas

en pesos (preliminares; datos anteriores a la presentación del Informe de la Cuenta Pública 2024). Las modificaciones podrían afectar marginalmente a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”.

Como se muestra en el cuadro anterior, el presupuesto ejercido fue de 99.92% con respecto al presupuesto modificado autorizado para el ejercicio 2024, la diferencia corresponde a operaciones en tránsito no atribuibles a la PAOT, cuyos principales conceptos globales del estatus son los siguientes:

A) CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

Se registró un avance del 100.00% con respecto al presupuesto modificado para el Ejercicio Fiscal 2024, lo cual cubrió el pago de la nómina de la PAOT, conformada por 195 plazas, ejercido en cumplimiento de actividades sustantivas y administrativas, en conformidad a cada registro del personal y en cada Unidad Administrativa de esta Entidad.

Durante el período del reporte, con cargo a la partida del gasto 1211 "Honorarios Asimilables a Sueldos" de los 34 prestadores de servicio autorizados, de esta manera el pago fue gestionado ante la Subsecretaría de Egresos que pertenece a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

B) CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Presentamos un ejercicio del 93.66% respecto al presupuesto modificado en el Ejercicio Fiscal 2024; los recursos se utilizaron en gestiones administrativas en las adquisiciones, para cumplir

con las funciones sustantivas y administrativas, contempladas tanto en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, como en el Programa Operativo Anual, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

C) CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

Ejercimos el 99.92% del presupuesto modificado para el Ejercicio Fiscal 2024, recursos utilizados en las gestiones administrativas de contratación de servicios y en cumplimiento a las funciones sustantivas y administrativas de esta Procuraduría, plasmados en el Programa Operativo Anual y también en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Ejercicio 2024.

**D) CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES
E INTANGIBLES**

Se ejerció el 100.00% del presupuesto modificado y autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, mediante adecuación presupuestal compensada en el capítulo 5000, de la partida del gasto 5911 Software. Se llevó a cabo el contrato, con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, de forma consolidada, el servicio de 208 licencias de antivirus.

Presentamos los programas presupuestales al cierre del día 31 de diciembre de 2024:

E-154 “Acceso a la Justicia Ambiental, Urbana y de Protección y Bienestar Animal”

En el Programa Presupuestario E-154 2024, se autorizó el monto de \$118 876 907.⁰⁰ (Ciento dieciocho millones ochocientos setenta y seis mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.) y al día 31 de diciembre 2024, se ejerció la cantidad de \$116 182 642.¹⁵ (ciento dieciséis millones ciento ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 15/100 M.N.).

Este programa engloba las actividades sustantivas de la PAOT, de promoción y acceso a la justicia ambiental.

N-001 “Cumplimiento de los Programas de Protección Civil”

El presupuesto autorizado al Programa Presupuestario N001 fue de \$20 000.⁰⁰ (veinte mil pesos 00/100 M.N.), y al término del Ejercicio Fiscal 2024, se aplicó el 100% de lo originalmente programado, para preservar la integridad física de las personas servidoras públicas adscritas a la PAOT, y aquellas que realizan trámites en estas oficinas.

Realizamos 3 simulacros de sismo y un curso de capacitación al personal del Comité Interno de Protección Civil en la PAOT, otorgado por el Heroico Cuerpo de Bomberos de esta ciudad.

M-001 “Actividades de Apoyo Administrativo”

El Programa Presupuestario M-001 contó con un presupuesto de \$4 230 004.⁰⁰ (cuatro millones doscientos treinta mil cuatro pesos 00/100 M.N.) y al 31 de diciembre del 2024 se ejercieron \$4 123 659.³⁷ (cuatro millones ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 37/100 M.N.) usados en la adquisición de bienes y pago de servicios de esta Entidad.

M-002 “Provisiones para contingencias”

El Programa presupuestal M-002 contó con \$116 170.⁰⁰ (ciento dieciséis mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.); dicho monto no se ejerció, en razón de que no se presentaron contingencias en esta Entidad.

ADQUISICIONES EFECTUADAS

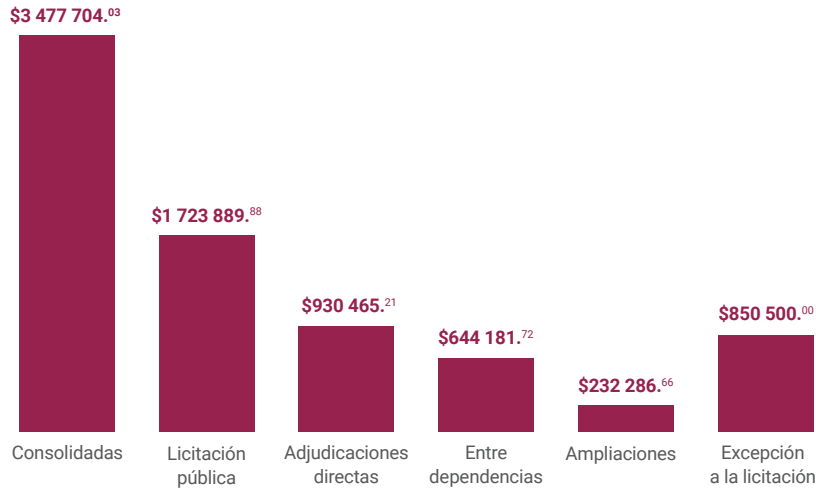
Elaboramos inicialmente el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2024 por un monto de \$8 315 004.⁰⁰ (ocho millones trescientos quince mil cuatro pesos 00/100 M.N.) validado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, al ser congruente con el techo presupuestal establecido. Para el cierre fiscal 2024,

el Programa presentó ajustes realizados al presupuesto original, por lo que el monto ascendió a \$8 513 289.⁶⁸ (ocho millones quinientos trece mil doscientos ochenta y nueve 68/100 M.N.) y se ejercieron \$7 859 027.⁵⁰ M.N. (siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil veintisiete pesos 50/100 M.N.) lo cual representa el 92.31%, conforme a la siguiente tabla:

PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO MODIFICADO (A)	PRESUPUESTO EJERCIDO (B)	DIFERENCIA (A-B)	PRESUPUESTO EJERCIDO % (A/B)
\$8 315 004. ⁰⁰	\$8 513 289. ⁶⁸	\$7 859 027. ⁵⁰	\$654 262. ¹⁸	92.31%

En congruencia con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se presentan las adquisiciones efectuadas por esta Entidad, por tipo de procedimiento:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO EJERCIDO
Consolidadas	\$3 477 704. ⁰³
Licitación pública	\$1 723 889. ⁸⁸
Adjudicaciones directas	\$930 465. ²¹
Entre dependencias	\$644 181. ⁷²
Ampliaciones *	\$232 286. ⁶⁶
Excepción a la licitación	\$850 500. ⁰⁰
Total	\$7 859 027. ⁵⁰



* Las ampliaciones se realizaron con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Se informa que las ampliaciones se realizaron con relación a 5 convenios modificatorios en las siguientes adquisiciones:

- Servicio y administración de correo electrónico
- Adquisición de artículos de papelería
- Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos propiedad de la PAOT
- Adquisición de agua purificada en presentación de garrafón de 20 litros
- Servicio de Mantenimiento, conservación y reparación del inmueble y de los equipos para áreas comunes adheridas al mismo, del edificio sede de la PAOT

En apego a lo especificado en el segundo párrafo del Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, donde se indica que la suma total de las operaciones que se hacen no debe ser mayor al 20% del volumen anual autorizado.

Por lo que, se informa que el monto ejercido de los compromisos realizados por procedimientos bajo este fundamento, asciende a \$930 465.²¹ (novecientos treinta mil cuatrocientos sesenta y cinco 21/100 M.N), lo que representa el 10.93% del volumen anual modificado de este Programa, conforme a lo siguiente:

PRESUPUESTO EJERCIDO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS	
Presupuesto modificado	\$8 513 289. ⁶⁸
Adjudicaciones directas	\$930 465. ²¹
Porcentaje de adjudicación directa	10.93%

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

Con relación al Acuerdo Administrativo expedido por SEDEMA SEDEMA/DGEIRA/DIEAA/003805/2023, en particular al punto séptimo, en el que se manifiesta que esta Entidad no rebasa la cantidad establecida para ser sujeto obligado de presentar ante esa autoridad, un Plan de Manejo de Residuos Sólidos. No obstante, esta Entidad de manera voluntaria y como parte de las estrategias en la Administración Pública de la Ciudad de México para minimizar la generación residuos sólidos, a través de la plataforma digital del Programa citado, reporta las cantidades que se generaron en el periodo del 30 de abril al 31 de diciembre de 2024:

MATERIAL RECICLABLE	CANTIDAD ENTREGADA (KG)
Papel	448
Cartón	570
PET	142
PLASTICO DURO (HDPE)	22
Bote de aluminio	13
Hojalata	29
Vidrio	102
Total	1 326

Es importante destacar que la información presentada en este capítulo constituye una parte fundamental del proceso de rendición de cuentas. Este proceso refleja la manera en la que se ejerció el gasto de acuerdo con la Ley de Austeridad, así como con la normativa sobre Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México. Esta información nos presenta que la gestión administrativa que se llevó a cabo en cumplimiento de los principios de transparencia, eficacia y eficiencia. De este modo, la PAOT cumple con sus actividades institucionales y los objetivos presupuestarios establecidos en el ejercicio fiscal de 2024, detallados en su estructura programática y presupuestaria.

Esto permite esclarecer el destino del gasto, así como también visualizar nuestro compromiso por ofrecer un servicio de calidad a los habitantes de la Ciudad de México.



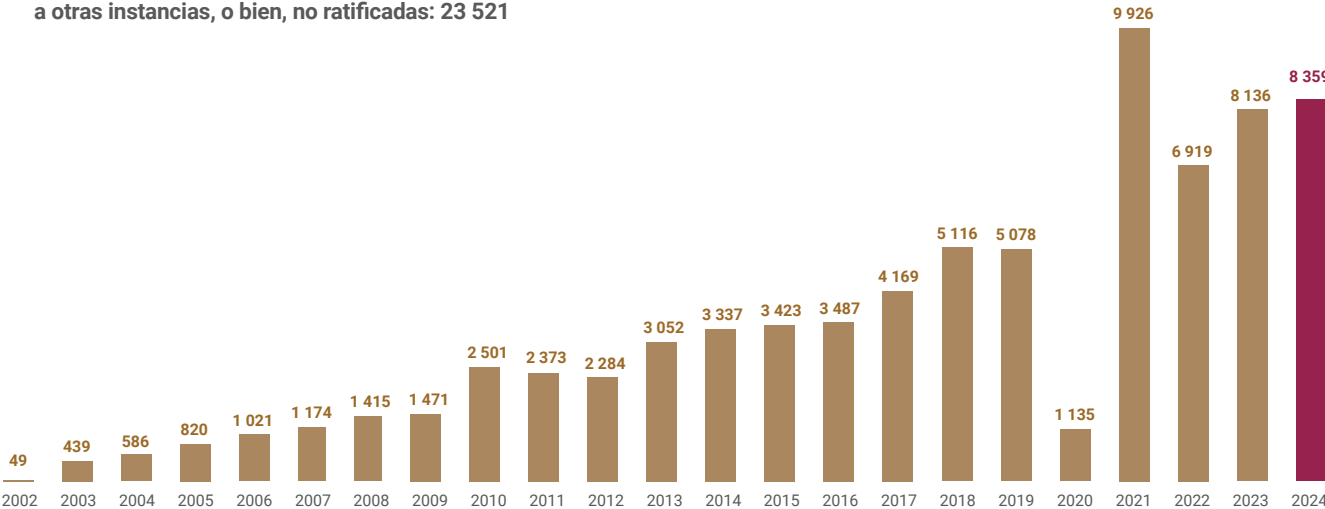
CAPÍTULO 5

LA PAOT EN CIFRAS

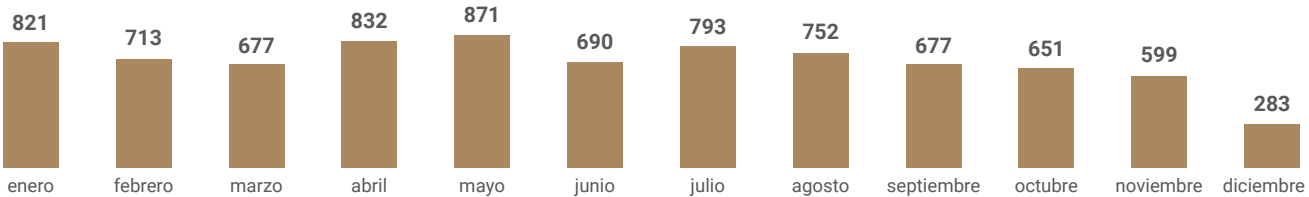
DENUNCIAS CIUDADANAS

Atendimos, revisamos y evaluamos 31 880 solicitudes que derivaron en:

- Denuncias ciudadanas ratificadas: 8 359
- Solicitudes analizadas jurídicamente y canalizadas a otras instancias, o bien, no ratificadas: 23 521



Número de denuncias ciudadanas ratificadas de 2002 al 2024



Número de denuncias ciudadanas ratificadas por mes durante el 2024

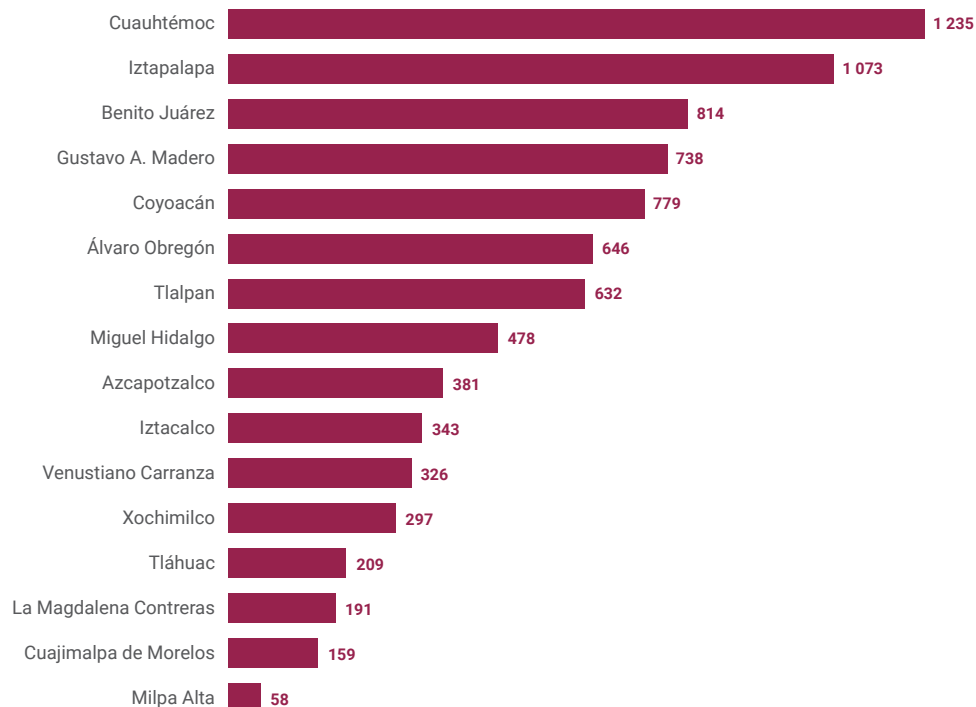
LOS TEMAS CON MAYOR CANTIDAD DE DENUNCIAS CIUDADANAS

Una de las actividades sustanciales que realizamos, es recibir y atender denuncias ciudadanas para salvaguardar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, de ordenamiento territorial y bienestar animal. Los temas principales de las denuncias ciudadanas (81%) fueron:

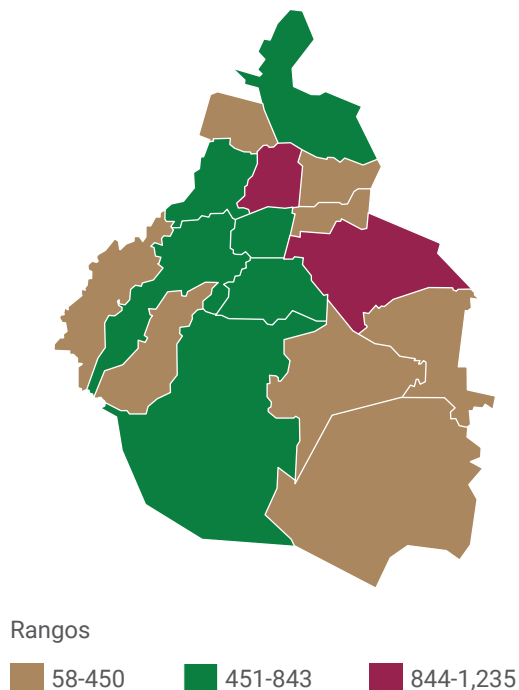
- Maltrato animal: 50.4%
- Construcciones irregulares: 16.4%
- Ruido: 14.2%



Temas y número de denuncias ciudadanas ratificadas



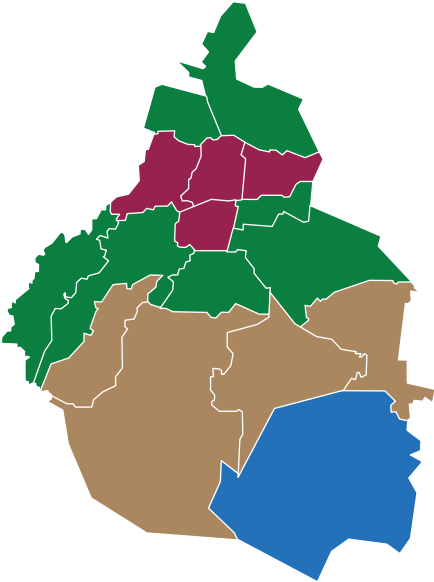
Número de denuncias ciudadanas ratificadas por alcaldía



Denuncias ciudadanas por alcaldía
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

ALCALDÍA	NÚMERO	PORCENTAJE
Álvaro Obregón	646	7.73
Azacapotzalco	381	4.56
Benito Juárez	814	9.74
Coyoacán	779	9.32
Cuajimalpa de Morelos	159	1.9
Cuauhtémoc	1 235	14.77
Gustavo A. Madero	738	8.83
Iztacalco	343	4.1
Iztapalapa	1 073	12.84
La Magdalena Contreras	191	2.28
Miguel Hidalgo	478	5.72
Milpa Alta	58	0.69
Tláhuac	209	2.5
Tlalpan	632	7.56
Venustiano Carranza	326	3.9
Xochimilco	297	3.55
Total	8 359	100

Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por alcaldía



Denuncias ciudadanas por contorno
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

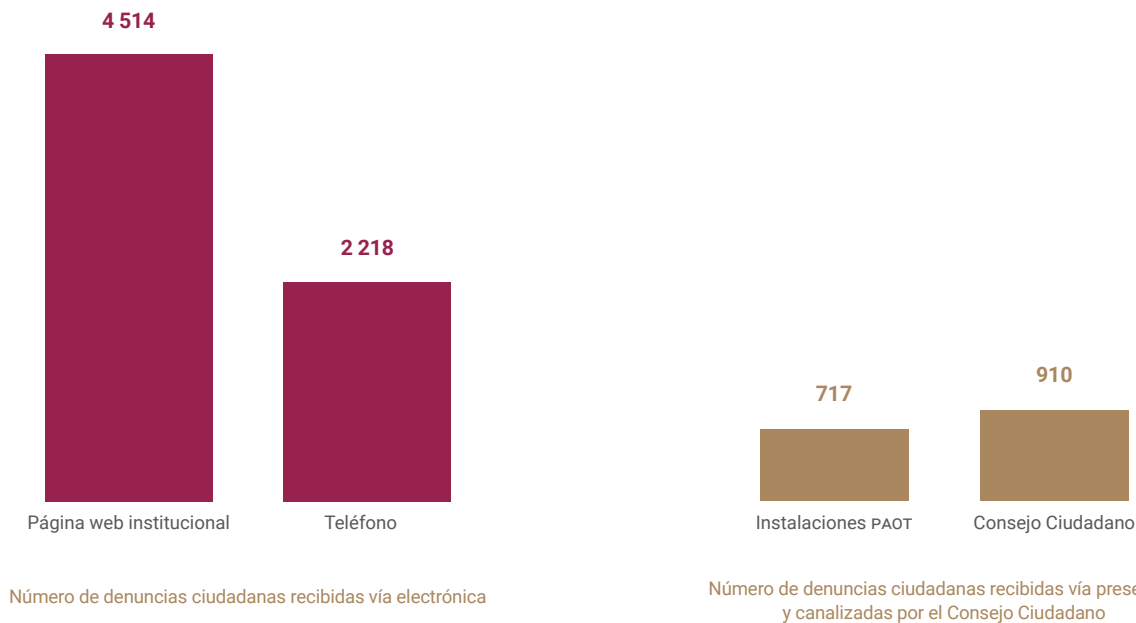
CONTORNO	NÚMERO	PORCENTAJE
Ciudad Central	2 853	34.13
Benito Juárez Cauhtémoc Miguel Hidalgo Venustiano Carranza		
Primer Contorno	4 119	49.28
Álvaro Obregón Azcapotzalco Coyoacán Cuajimalpa de Morelos Gustavo A. Madero Iztacalco Iztapalapa		
Segundo Contorno	1 329	15.9
La Magdalena Contreras Tláhuac Tlalpan Xochimilco		
Tercer Contorno	58	0.69
Milpa Alta		
Total	8 359	100

Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por contorno⁹

⁹ Dividimos a la Ciudad de México en 4 contornos con la finalidad de mejorar el análisis espacial de las denuncias ciudadanas recibidas.

¿CÓMO NOS CONTACTÓ LA CIUDADANÍA?

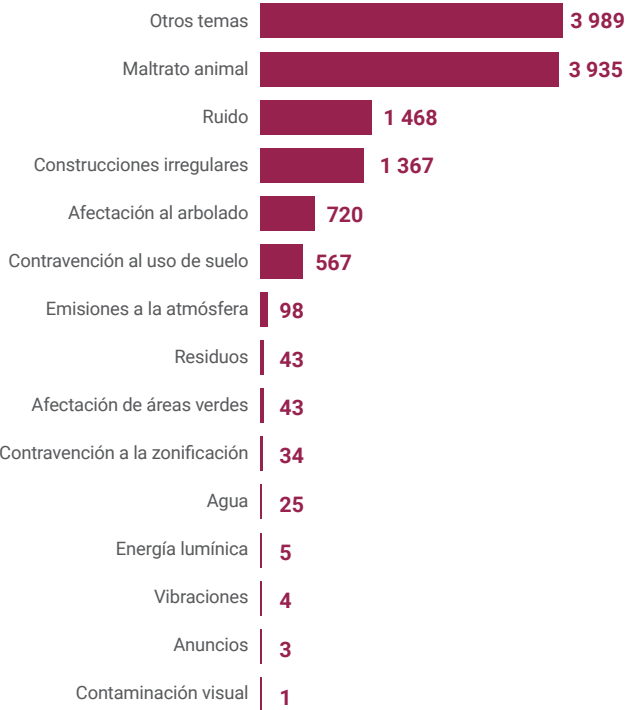
Los canales de comunicación a través de los cuales recibimos las denuncias ciudadanas fueron:



ASESORÍAS ESPECIALIZADAS

En el 2024 realizamos 12 302 asesorías jurídicas especializadas, para brindar información clara y precisa a la ciudadanía; siendo en su mayoría, sobre temas de maltrato animal, contaminación acústica, construcciones irregulares y contravención al uso de suelo. También, dimos asesorías sobre temáticas que no son de nuestra competencia, por ejemplo, la reparación de baches y luminarias, instalación de videocámaras, retiro de ambulante y conductas consideradas infracciones según la Ley de Cultura Cívica, así mismo como en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles, ambas en vigor en la Ciudad de México.

En estos casos, orientamos a la ciudadanía para que se dirijan a las alcaldías, los Juzgados Cívicos, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la SEDEMA, o bien a las autoridades competentes.



Temas y número de las asesorías especializadas brindadas

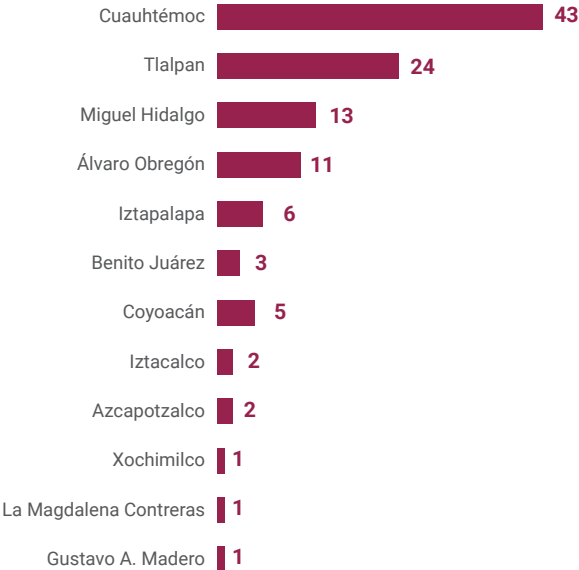
INVESTIGACIONES DE OFICIO

Iniciamos investigaciones de oficio relacionadas con cualquier hecho, acto u omisión que pueda constituir una contravención o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial o sobre maltrato animal. En este sentido, realizamos la valoración de hechos u omisiones que constatamos en las visitas de reconocimiento de hechos, así como la información señalada en oficios de autoridad, juicios contenciosos en los que la PAOT es parte, escritos ciudadanos, publicaciones en redes sociales y notas periodísticas, con el fin de emitir los acuerdos de investigación de oficio respectivos.

En el 2024, emitimos 112 investigaciones de oficio en relación con construcciones irregulares y a posibles contravenciones al uso de suelo y de zonificación que se establecen en los PDU de las alcaldías, así como en los PPDU.

Enlace a las investigaciones de oficio:

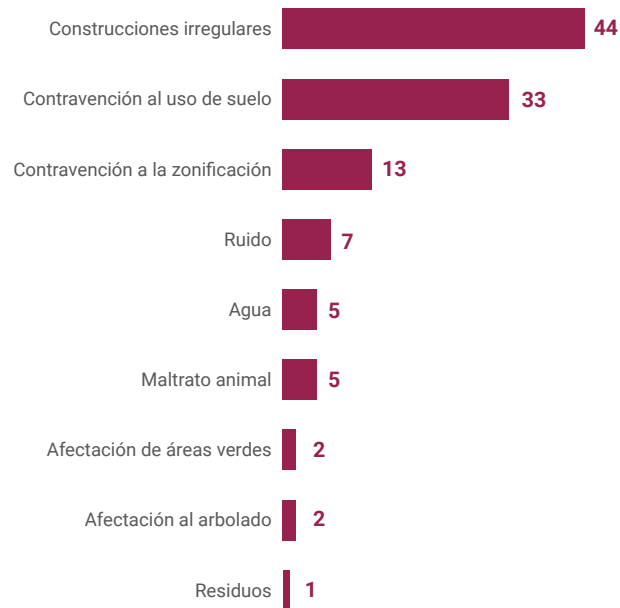
 paot.org.mx/resultados/investigacionesOf1.php



Número de investigaciones de oficio por alcaldía



Origen de las investigaciones de oficio iniciadas



Tema de las investigaciones de oficio iniciadas

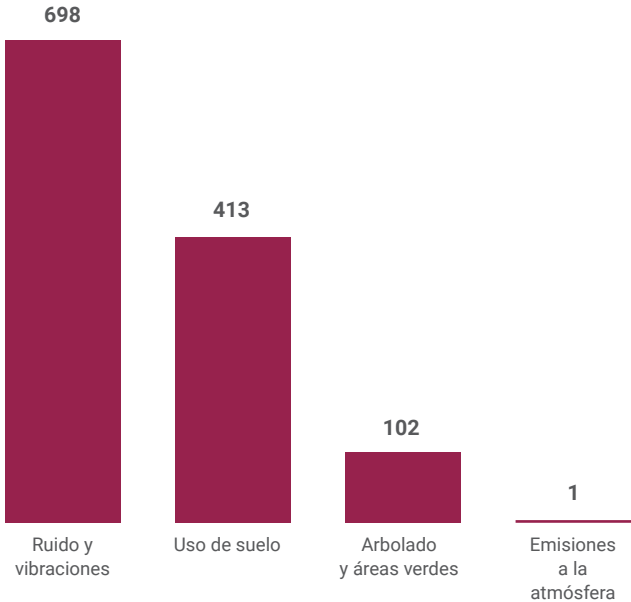
DICTÁMENES TÉCNICOS EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Realizamos dictámenes técnicos sobre unos temas específicos, entre ellos, de materia ambiental o del ordenamiento territorial.

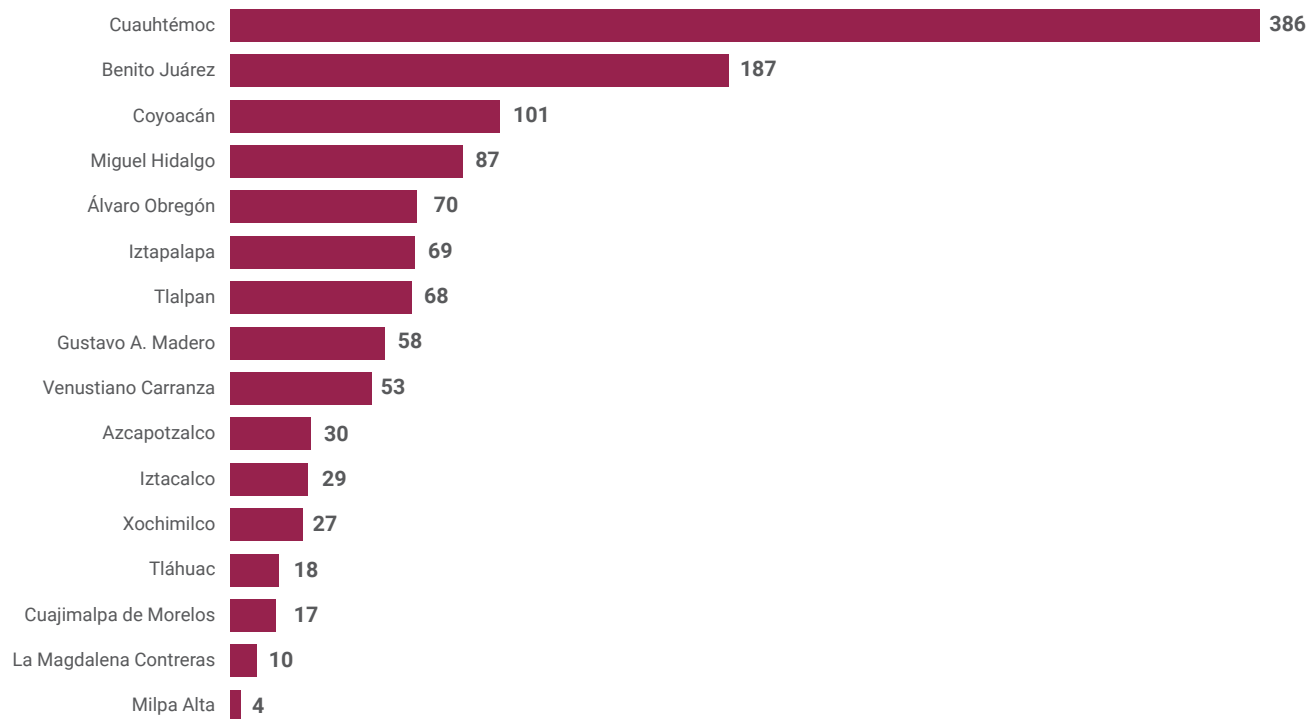
Estos documentos sirven para incrementar elementos de prueba en la integración de indagatorias y por los hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o en materia de protección urbana. En el periodo de reporte, elaboramos 1 214 dictámenes técnicos que se desglosan de la forma siguiente:

SOLICITANTE	NÚMERO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ELABORADOS
Internos	1 045
FGJCDMX	132
Alcaldías	8
Otras autoridades	29
Total	1 214

Número de documentos técnicos elaborados por tipo de solicitante



Materia y número de documentos técnicos elaborados



Número de documentos técnicos elaborados por alcaldía



CAPÍTULO 6

ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

APRUEBA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PROPUESTA POR LA PAOT

En la sesión extraordinaria del 13 de junio del 2024, se aprobó en el pleno del Congreso, la Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México, siendo una Sugerencia presentada el día 11 de diciembre de 2023, por esta Procuraduría, la cual se fundamenta en el principio de reparación integral del daño.

Es relevante señalar que esta ley es el resultado de un proceso de la participación interinstitucional de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), además del Tribunal Superior de Justicia, todos de la Ciudad de México, se sumó la opinión de expertos en la materia. Esta Ley fue publicada el día 18 de julio de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Reafirmamos el compromiso de promover, proteger y defender el medio ambiente, como autoridad defensora de los derechos ambientales y urbanos de las personas habitantes de la Ciudad de México, para fortalecer el acceso a la justicia y la reparación integral del daño.

Este logro pone a la Ciudad de México a la vanguardia, al dotarla de un instrumento jurídico, con él, la ciudadanía podrá demandar la reparación integral de las afectaciones causadas al ambiente natural, construido y a la salud de las personas, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Por lo anterior, caminamos hacia garantizar el derecho humano al medio ambiente sano, como se establece en la Constitución Política de la Ciudad de México.

PROYECTO “ACTUALIZACIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Desde el año 2022 hemos dirigido diversas mesas de trabajo interinstitucional integradas por instancias del gobierno local y federal, con el objetivo de actualizar los límites territoriales de cada alcaldía y por ende, el Artículo 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México, para que las distintas dependencias cuenten con una cartografía única, homologada, actualizada y de fácil replica y consulta.

Para poder llevar a cabo este proyecto se conformó un grupo técnico con la entonces SEDUVI, la SEDEMA, el INEGI, el Instituto Electoral, las alcaldías y la Secretaría de Finanzas, instancias de la Ciudad de México; durante el periodo de 2024, llevamos a cabo 3 reuniones plenarias y 28 técnicas, más 7 recorridos en campo; lo que nos ha permitido avanzar en las propuestas de actualización de los límites territoriales de las alcaldías en la Ciudad de México, que serán presentadas a la Comisión de Límites de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, para ser presentadas en el Congreso de la Ciudad y actualizar el Artículo 8 de la Ley del Territorio.

Al periodo de reporte, contamos con un avance de 14 alcaldías concluidas y validadas; para el caso de Xochimilco y Milpa Alta, queda pendiente de validar una sección de colindancia.



Mapa de avances por demarcación territorial



Mesas de trabajo interinstitucional del proyecto "Actualización de los límites territoriales de las alcaldías de la Ciudad de México"

El proyecto se encuentra en proceso de entrega a las autoridades correspondientes, para conocimiento y/o autorización.

COMISIONES DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN SUELO DE CONSERVACIÓN

En el periodo de reporte, asistimos a 39 reuniones de las comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares en las alcaldías de Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco. En ellas participamos en la revisión y análisis de estudios (elaborados por distintas instituciones académicas) para determinar la afectación urbana y ambiental que provocan los asentamientos irregulares.

PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO SOBRE PROYECTOS DE NORMAS AMBIENTALES

La Procuraduría participo en 36 reuniones de trabajo ordinarias para la elaboración y revisión de los proyectos sobre las normas ambientales siguientes:

- **Norma ambiental PROY-NACDMX-001-RNAT-2023**

Especificaciones técnicas que deben cumplir las personas físicas o morales de carácter público o privado, autoridades, y en general, todos aquellos que realicen trasplante, poda, derribo y restitución de árboles en la Ciudad de México.

20 sesiones ordinarias.

- **Norma ambiental PROY-NACDMX-006-RNAT-2023**

En el cual se establecen los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las personas físicas o morales y autoridades, que realicen las actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México.

16 sesiones ordinarias.

En estas reuniones aportamos elementos técnicos y jurídicos para el desarrollo de especificaciones normativas reguladoras de las descripciones técnicas para las personas que realicen trabajos de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, así como, actividades de fomento, mejora y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México, y su correspondiente evaluación de la conformidad, además de proporcionar datos metrológicos y normativos para su adecuado desarrollo.

SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DE SUELO REMITIDAS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Como autoridad en materia de ordenamiento territorial, debemos prevalecer la función de desarrollo sustentable de la propiedad y el uso del suelo, a través de derechos y obligaciones que tienen las personas propietarias de inmuebles.

La PAOT aportó argumentos jurídicos y técnicos con el propósito de que el Congreso de la Ciudad de México, coadyuve a la toma de decisiones sobre la viabilidad de las solicitudes en el cambio de uso de suelo, promovidas por personas ciudadanas, donde existen unas repercusiones para la ciudadanía, correspondiente a las modificaciones a PDU de distintas alcaldías.

Durante el periodo de reporte, ingresaron 44 solicitudes enviadas por el Congreso, las cuales corresponden a las alcaldías:

Miguel Hidalgo	23
Cuauhtémoc	12
Álvaro Obregón	3
Iztacalco	1
Benito Juárez	1
Iztapalapa	1
Coyoacán	1
Azcapotzalco	1
La Magdalena Contreras	1

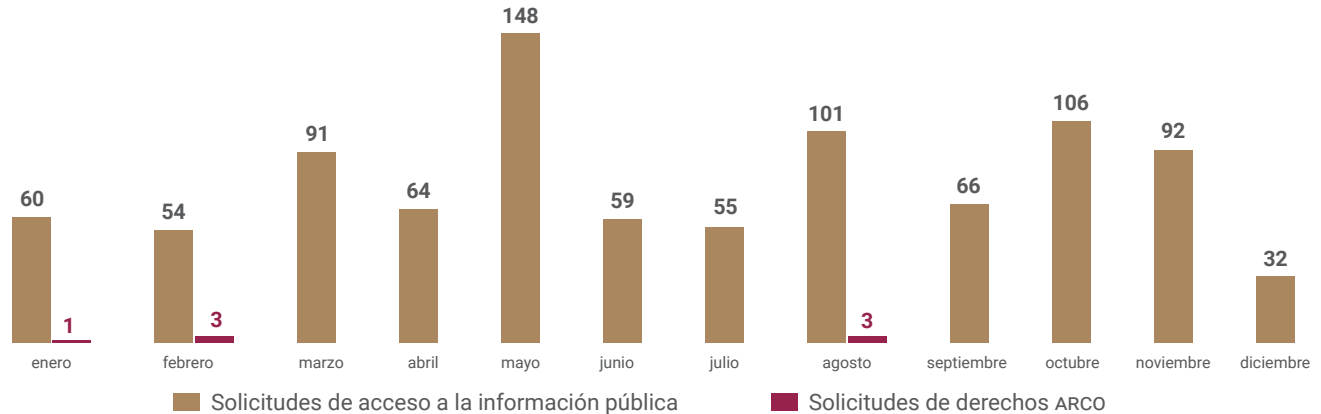
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Atención a solicitudes de acceso a la información pública
y de derechos ARCO

Respondimos 928 solicitudes de acceso a la información pública, en tiempo y forma, acorde a los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez; así como, 7 solicitudes de derechos ARCO bajo los principios de confidencialidad y licitud.

Nuestras acciones en materia de transparencia y de acceso a la información pública:

 paot.org.mx/conocenos/consejo_comites/comite_transparencia/principal.ph



Número de solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO por mes

REQUERIMIENTOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con la finalidad de lograr el adecuado cumplimiento, promoción, y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, en PAOT contribuimos a la defensa de los derechos ambientales de peticionarios ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM).

En el periodo 2024, la comisión encargada en esta Procuraduría dió respuesta a 29 solicitudes en colaboración con la comisión sobre casos urbano-ambientales en la capital del país.

APÉNDICES

APÉNDICE 1. CAPAS GEOGRÁFICAS PUBLICADAS EN EL SIG PAOT

NÚMERO	TÍTULO O TEMA DE LA CAPA GEOGRÁFICA	MES DE PUBLICACIÓN
1	ANP Lago Tláhuac Xico	enero
2	Ejes viales	
3	Reserva ecológica Bosque del Pedregal de San Ángel	
4	Programa de manejo de ANP Bosque de Nativitas	febrero
5	ANP Bosque de Tláhuac	
6	Programa de manejo Sierra de Santa Catarina	marzo
7	Riesgo de inundación por AGEb	
8	Mercados sobre ruedas	abril
9	Programa general de desarrollo urbano 2005	
10	Riesgo de temperaturas mínimas por AGEb	mayo
11	AVA Parque ecológico Loreto y Peña Pobre	
12	AVA Parque lineal Vicente Guerrero	junio
13	AVA Parque Cuitláhuac Zonas Norte y Sur	
14	AVA Alameda del Sur	julio
15	AVA Jardín Ramón López Velarde	
16	AVA Parque lineal Gran Canal – Ave Fénix	
17	Vulnerabilidad social por AGEb	agosto
18	Zonas arqueológicas CDMx	
19	AVA Tepepolco	septiembre
20	Curvas de nivel a 10 metros	
21	Paradas de transporte concesionado	octubre
22	Rutas de transporte concesionado	
23	Centros de educación básica	noviembre
24	Centros de educación media superior	
25	Centros de educación especial	diciembre

APÉNDICE 2. PROYECTOS ELABORADOS DE ANÁLISIS GEOESPACIAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NÚMERO	TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO	DESCRIPCIÓN GENERAL	MES DE ELABORACIÓN
1	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-01-2024	Realizamos un estudio donde se analizó un modelo digital de elevación para delimitar la cuenca sur de la Sierra de Guadalupe y establecer la colindancia entre la alcaldía Gustavo A. Madero y el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	enero
2	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-02-2024	Analizamos los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón en el paraje denominado "El Caballito".	febrero
3	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-03-2024	Analizamos los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, en la zona de la Malinche.	marzo
4	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-04-2024	Elaboramos un análisis de uso de suelo, zonificación y antecedentes catastrales del predio conocido como "La Bota", para ver la factibilidad de su incorporación al ANP Bosque de Tlalpan.	
5	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-05-2024	Elaboramos un análisis de los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías Milpa Alta y Xochimilco.	abril
6	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Tlalpan	Elaboramos la poligonal completa de alcaldía Tlalpan, su cuadro de construcción y documentos asociados.	
7	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-07-2024	Analizamos los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías Milpa Alta y Tláhuac.	mayo
8	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-08-2024	Analizamos los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías Milpa Alta y Tlalpan.	

NÚMERO	TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO	DESCRIPCIÓN GENERAL	MES DE ELABORACIÓN
9	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-09-2024	Analizamos los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre la alcaldía Tláhuac y el municipio de Chalco de Díaz Covarrubias.	junio
10	Reporte técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-10-2024	Elaboramos un reporte técnico que muestra el mapeo de las áreas atendidas y las acciones de los trabajos de saneamiento realizados en el embarcadero Tlamelaca, pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, alcaldía Xochimilco.	
11	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Iztapalapa	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Iztapalapa, su cuadro de construcción y documentos asociados.	
12	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Milpa Alta	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Milpa Alta, su cuadro de construcción y documentos asociados.	julio
13	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Tláhuac	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Tláhuac, su cuadro de construcción y documentos asociados.	
14	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: La Magdalena Contreras	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía La Magdalena Contreras, su cuadro de construcción y documentos asociados.	
15	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Álvaro Obregón	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Álvaro Obregón, su cuadro de construcción y documentos asociados.	
16	Reporte técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-16-2024	Elaboramos un estudio de análisis espacio-temporal de diversos predios localizados en las colonias Real del Monte y Molino de Santo Domingo, alcaldía Álvaro Obregón, en atención a lo requerido por la Consejería Jurídica de la Ciudad de México.	agosto

NÚMERO	TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO	DESCRIPCIÓN GENERAL	MES DE ELABORACIÓN
17	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-17-2024	Analizamos los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías Tláhuac y Xochimilco (San Isidro, San Sebastián, Olivar de Santa María).	octubre
18	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-18-2024	Analizamos los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos (caso Santa Rosa Xochiac).	
19	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-19-2024	Analizamos los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías Iztapalapa y Tláhuac (caso San Lorenzo Tezonco).	
20	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-20-2024	Elaboramos el estudio integral del proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México.	

APÉNDICE 3. LISTADO DE BIBLIOTECAS Y CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ UN CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

NÚMERO	BIBLIOTECAS O CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO PERMANENTE
1	Biblioteca Antonio Carrillo Flores del Instituto Nacional de Administración Pública
2	Biblioteca Celestino Porte Petit del Instituto Nacional de Ciencias Penales
3	Biblioteca CONBIOETICA de la Comisión Nacional de Bioética
4	Biblioteca Conjunta de Ciencias de la Tierra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
5	Biblioteca Coordinación de Servicios de Información de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Azcapotzalco
6	Biblioteca Coordinación de Servicios de Información de la UAM Iztapalapa
7	Biblioteca Daniel Cosío Villegas del Colegio de México
8	Centros de Aprendizaje de la Escuela Bancaria y Comercial
9	Centro de Documentación Antonio Carrillo Flores del Consejo Nacional de Población
10	Centro de Información Campus Coyoacán de la Universidad del Valle de México
11	Centro de Información Comercial José Luis Ordóñez de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México

NÚMERO	BIBLIOTECAS O CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO PERMANENTE
12	Biblioteca del Centro Nacional para la Prevención de Desastres
13	Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia Económica
14	Biblioteca de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México
15	Biblioteca del Sistema de Aguas de la Ciudad de México
16	Biblioteca Dr. Jorge Carpizo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
17	Biblioteca Dr. Manuel de Jesús Álvarez Campos de la Universidad La Salle
18	Biblioteca Estudios Profesionales de la Facultad de Química de la UNAM
19	Biblioteca José María Lafragua de la Secretaría de Relaciones Exteriores
20	Biblioteca Mujer de Ciencia del de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional (IPN)
21	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia Dr. Eusebio Dávalos Hurtado del INAH
22	Biblioteca Norma Corona Sapién de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
23	Biblioteca René Zavaleta Mercado de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
24	Biblioteca Ricardo Monges López de la Facultad de Ciencias de la UNAM
25	Biblioteca Torres Quintero Gregorio de la Universidad Pedagógica Nacional
26	Biblioteca Vasconcelos de la Secretaría de Cultura
NÚMERO	BIBLIOTECAS O CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO ANUAL
27	Biblioteca Central de la UNAM
28	Centro de Documentación e Información sobre Legislación Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
29	Biblioteca de México de la Secretaría de Cultura
30	Biblioteca de Posgrado de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán del IPN
31	Biblioteca del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo del IPN
32	Biblioteca Francisco Xavier Clavijero de la Universidad Iberoamericana
33	Biblioteca Ing. Daniel Gutiérrez Gutiérrez de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán del IPN
34	Biblioteca Isidro Fabela de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM
35	Biblioteca Lilia Guzmán y García de la Facultad de Arquitectura de la UNAM
36	Biblioteca M. V. José de la Luz Gómez de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM
37	Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República
38	Biblioteca Raúl Baillères Jr. del Instituto Tecnológico Autónomo de México

GLOSARIO

A

Acceso a la información pública: derecho para toda persona ciudadana que ofrece la PAOT, en cumplimiento a la transparencia de la información que produce y su difusión en los medios de comunicación.

Acción precautoria: es la imposición o ejecución fundada y motivada de medidas o acciones que en cualquier momento lleve a cabo la PAOT, con el fin de evitar o detener la consumación irreparable de las presuntas violaciones a los derechos ambientales y territoriales de las personas habitantes de la Ciudad de México o, en su caso, para lograr la mitigación, restauración y reparación de los daños causados, según corresponda.

Análisis geoespacial: acción de recolección, afinamiento, procesamiento y visualización de datos como lo son mapas, cartogramas, estadísticas y gráficos, que tienen un enfoque geográfico o espacial.

Arbolado: conjunto de árboles considerados como patrimonio natural que brinda diversos servicios ambientales a las personas ciudadanas al contribuir al mejoramiento en su calidad de vida.

ARCO: son el derecho al Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales.

B

Bienestar animal: estado físico y mental en que el animal vive y muere, conforme a las condiciones de nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental en las que vive y es manejado, incluido el manejo previo y durante su muerte.

C

Custodia de folios reales: es una herramienta legal a partir de la detección de irregularidades aprovechadas por desarrolladores para su beneficio, en relación con un inmueble construido en contravención a la zonificación establecida en los diferentes programas de desarrollo urbano y con lo que se evita la venta o escrituración.

Contaminación acústica: sonido excesivo que implica molestia, riesgo o daño para las personas y el desarrollo de sus actividades.

D

Denuncia ciudadana: es una declaración realizada ante las autoridades para informar sobre actos, hechos u omisiones que ayuden a constituir violaciones a la norma jurídica en materia ambiental y del ordenamiento territorial para salvaguardar los derechos de la ciudadanía.

Dictamen técnico: un documento emitido por la PAOT, de forma escrita, sobre temas ambientales o del ordenamiento territorial. El cual nos sirve para identificar afectaciones al medio ambiente y en la planeación urbana de la Ciudad de México, al apoyar la atención a las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio. Constituye un auxiliar para las autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales, ya que aporta elementos que permitan determinar incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

I

Investigaciones de oficio: los procedimientos que inicia la institución de manera autónoma con la finalidad de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones jurídicas, en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Se inician derivado de la información publicada en los medios de comunicación, son resultado de denuncias ciudadanas no ratificadas o por otras fuentes de información, de temas relevantes sobre el medio ambiente y del ordenamiento territorial.

L

Litigio estratégico: es una herramienta legal para que, a partir de un caso común o cotidiano, una pretensión o una denuncia ciudadana habitual, pueda convertirse en un caso ideal para transformar el derecho.

M

Maltrato animal: cuando un animal de compañía carece de condiciones de bienestar físico y/o alimenticio y/o de vivienda, que la (s) persona (s) responsable (s) deben proporcionarle.

Metadatos: ficha de la cartografía con los datos fuente de quién generó la información, cuándo, cómo y dónde, entre otros.

P

Participación ciudadana: derecho que permite a la población acceder a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública, al representar intereses particulares (no individuales), como del cuidado del medio ambiente, o el uso adecuado del territorio. Se ejerce en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, donde se da mayor proximidad entre autoridades y ciudadanía.

Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano: son instrumentos con las que se rige la planeación y el ordenamiento territorial dentro de cada una de las demarcaciones territoriales las cuales conforman la Ciudad de México.

Programas Parciales de Desarrollo Urbano: son aquellos lineamientos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en áreas específicas de la Ciudad de México.

R

Resolución administrativa: acto administrativo que, de manera expresa, pone fin a un procedimiento

Ruido: es el sonido excesivo y molesto emitido por medios de transporte, actividades industriales, mercantiles o de servicio, o las que se realizan en espacios públicos.

S

SIG PAOT: plataforma pública que comprende una gran cantidad de datos sobre el medio ambiente y la organización territorial. Y tiene la facilidad de que toda persona puede explorar, comparar y descargar información de manera gratuita y en varios formatos.

T

Transparencia: es la obligación que tienen los órganos gubernamentales de dar cuenta a los ciudadanos de todos sus actos, entre ellos el ejercicio del presupuesto.

U

Uso de suelo: son aquellos atributos y actividades los cuales se permiten para llevar a cabo el aprovechamiento en un inmueble de conformidad con los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano.

V

Vigilante Ambiental: finalidad de realizar promoción de la participación ciudadana para el cumplimiento de los derechos humanos ambientales y urbanos para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

Visitas de Reconocimiento de Hechos: visitas realizadas por personal de la PAOT donde se constata el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, en materia ambiental y del ordenamiento territorial. De igual forma, permiten corroborar los hechos, actos u omisiones que puedan generar, o que generen, daños al ambiente y al ordenamiento territorial, o que causen desequilibrio ecológico en la Ciudad de México.

Z

Zonificación: la que determina el potencial de desarrollo de los predios, a través de números y letras expresa el uso de suelo. Además, establece el número de niveles máximos de construcción, así como el porcentaje de área libre mínima en donde no se permite la construcción. También, indica el número total de viviendas que pueden construirse en un predio.

SIGLAS

ANP	Áreas Naturales Protegidas	PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
AVA	Área de Valor Ambiental	PDDU	Programas de Desarrollo Urbano de las Demarcaciones Territoriales
BVA	Brigada de Vigilancia Animal	PGDU	Programa General de Desarrollo Urbano
CUSRA	Certificado de Uso del Suelo por Reconocimiento de Actividad	PPDU	Programa Parcial de Desarrollo Urbano
FGJCDMX	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	SEDEMA	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
FIDAMPU	Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana	SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México actualmente Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México, SPOTMET al día de hoy
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia	SIG PAOT	Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México
INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
INVEA	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México	VRH	Visitas de Reconocimiento de Hechos
IPN	Instituto Politécnico Nacional		
LDU	Ley de Desarrollo Urbano		



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



PAOT

 paot.mx   